



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL
CUSCO**

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN ECONOMÍA MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO

REGIONAL

TESIS

**“ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DE POST GRADO EN
ECONOMÍA HACIA EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA DE
CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA 2020”**

PARA OPTAR AL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN ECONOMÍA

MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO REGIONAL

AUTOR:

Bach: Anibal Fausto Melo Ccansaya

ASESOR:

Mg: Juan Abel Gonzales Boza

ORCID: 0000-0003-2603-9248

CUSCO - PERU

2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, asesor del trabajo de investigación/tesis titulado: "Actitud de los Estudiantes de Post grado en economía hacia el pago de unpto a la Renta de 4^{ta} y 5^{ta} Categoría, 2020"

presentado por: Ambal Fausto Melo Ccausaya

con Nro. de DNI: 44858210, para optar el título profesional/grado académico de Maestría en Economía mención "Gestión Pública y Desarrollo Regional"

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por...01 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 5% (cinco por ciento)

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera hoja del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 07 de octubre de 2022



Firma Gonzales Boza, Juan Abel

Nro. de DNI: 23833826
DREID : 0000 - 0003 - 2603 - 9248

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. vínculo : DID 27259 : 170966067

NOMBRE DEL TRABAJO

**PROYECTO DE TESIS 01111111 - 2.10.22.
docx**

AUTOR

ANIBAL FAUSTO MELO CCANSAYA

RECUENTO DE PALABRAS

15025 Words

RECUENTO DE CARACTERES

79716 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

95 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

2.3MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 7, 2022 11:50 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 7, 2022 11:55 AM GMT-5**● 5% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base d

- 4% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Material citado

Agradecimiento

..

A la Virgen de la Candelaria, por darme
fortaleza y valor para enfrentarme a nuevos retos
y no abandonarme en mis días de flaqueza

A mis profesores, por las horas de
tolerancia, esfuerzo y perseverancia y
contribución en mi formación profesional.

A Aníbal Fausto Melo Ccansaya , por
creer en sí mismo en su forma de batallar y
ganar sus Guerras.

Dedicatoria

Con amor a mis padres por todo el soporte incondicional y comprensión ya que fueron fuentes de la fortaleza para alcanzar mi propósito en mi formación profesional.

A mis hermanos Víctor y María, por ser la razón de mí fortaleza y mi inspiración.

Con cariño a Abel Gonzales Boza, por su ejemplo de vida, su gran corazón, y enseñarme que los obstáculos se sobrellevan mejor con una sonrisa y las caídas son parte de la vida.

Índice general

Índice de tablas	xii
Índice de figuras.....	xiv
Resumen.....	xv
Abstract.....	xvi
INTRODUCCIÓN	xvii
CAPÍTULO I	19
PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA.....	19
Situación problemática.....	19
Formulación del problema	21
Problema general	21
Problemas específicos.....	21
Justificación	22
Justificación teórica	22
Justificación practica.....	22
Importancia	22
Objetivos de la investigación	23
Objetivo general.....	23
Objetivos específicos	23
CAPÍTULO II.....	24
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	24
Base teórica.....	24

Teoría de la influencia social	26
Teoría de la obediencia a la autoridad	27
Teoría de las motivaciones o de las tres necesidades	28
Prescripción de políticas públicas sobre pobreza y redistribución	28
1. Mercados y pobreza	28
2. Características deseables de un sistema tributario	29
3. Economía y tributación	30
4. Equidad social y desarrollo	30
5. Gestión de las políticas sociales	31
6. Características deseables de las políticas sociales	31
7. Clasificación de las políticas sociales	32
8. Criterios de gestión recomendables para las políticas y programas sociales	33
Los Impuestos	33
Análisis de normas y reglamentos	34
1) Sub clase tributaria que componen el ingreso del Gobierno Nacional	35
2) Sub clase tributaria que componen los ingresos de un Gobierno Regional	36
3) La Sub clase tributaria que componen cada ingreso del Gobierno Local	36
El Impuesto	37
Las Contribuciones	38
La Tasa	38
4) Sub clase tributaria que compone el ingreso por repartición pública del Gobierno Central y Local	38
Principio Jurídico y Económico de cada Impuesto:	39

Legalidad.....	39
Limitación.....	39
Generalidad.....	40
Proporcionalidad y Equidad.....	40
Certeza.....	40
Numerario del impuesto.....	40
Correspondencia con gastos públicos.....	40
Elementos esenciales de los impuestos.....	40
Clasificación del impuesto.....	41
Determinación de los impuestos.....	43
Extinción de la obligación fiscal.....	43
Fin y efecto del impuesto.....	44
Actitud.....	47
Impuestos a la renta.....	49
Impuestos a la renta de primera categoría.....	49
Impuesto a la renta de segunda categoría.....	49
Impuesto a la renta tercera categoría.....	49
Impuestos a la renta de la cuarta categoría.....	49
Impuesto a la renta quinta categoría.....	55
La Gestión Presupuestaria y Tributaria.....	62
La institucionalidad tributaria.....	63
Marco conceptual.....	64
Antecedentes.....	65

Internacional	65
Nacional	68
Local	72
CAPITULO III.....	75
HIPOTESIS Y VARIABLES	75
Hipótesis	75
Hipótesis general.....	75
Hipótesis específicas.....	75
Identificación de variables	75
Operacionalización de variables	76
CAPITULO IV.....	78
METODOLOGÍA.....	78
Ámbito de estudio ubicación geográfica.....	78
Enfoque de la investigación	78
Diseño de la investigación	78
Tipo de la investigación	78
Nivel de la investigación.....	79
Unidad de análisis	79
Población de estudio	79
Tamaño de muestra.....	79
Técnica de selección de muestra.....	80
Técnicas e instrumentos para recolectar la información.....	81
Técnicas	81

Instrumentos.....	81
Técnicas de análisis e interpretación de la información	82
Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de la hipótesis planteada	83
CAPITULO V.....	84
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	84
Procesamiento, análisis interpretación y discusión de resultados.....	84
Actitud de los estudiantes de post grado.....	84
Pruebas de hipótesis	103
Resultados para la correspondencia de la variable actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC-2020 y las dimensiones de la variable impuesto a la renta de 4ta y 5ta categoría	103
Resultados para la correspondencia de la variable actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC-2020 y la variable impuestos a la rentas cuarta y quinta categoría.....	109
Discusión de resultados.....	110
CONCLUSIONES	115
RECOMENDACIONES.....	117
BIBLIOGRAFÍA	119
ANEXOS	124

Índice de tablas

Tabla 1	<i>¿Cree usted que es importante el pago de impuestos ya que contribuye al desarrollo del país?</i>	85
Tabla 2	<i>¿Comprende la normativa legal de los pagos de impuestos denominado a la renta de cuarta y quinta categoría?</i>	87
Tabla 3	<i>¿Pienza que es útil en el campo laboral poder tener comprobantes de pago para cualquier tipo de legislación?</i>	89
Tabla 4	<i>¿Cree que el impuesto de cuarta y quinta categoría tiene tasas muy altas y es abuso por parte del estado imponerlo?</i>	91
Tabla 5	<i>¿Tiene una relación negativa para mis ingresos los impuestos de cuarta y quinta categoría?</i>	93
Tabla 6	<i>¿Usted a que categoría de impuesto a la renta pertenece?</i>	94
Tabla 7	<i>¿Conoce como se determina la renta bruta?</i>	96
Tabla 8	<i>¿Conoce como se determina la renta bruta?</i>	97
Tabla 9	<i>¿Sabia usted que cuando presta un servicio tiene que girar un comprobante de pago?</i>	99
Tabla 10	Acorde a si ingreso mensual cual es la tasa que corresponde pagar por el impuesto a la renta quinta categoría (dependiente)	100
Tabla 11	<i>¿Conoce como se determina la renta bruta de cuarta y quinta categoría?</i>	102
Tabla 12	Actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 y el conocimiento tributario	104
Tabla 13	Actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 y comprobantes de pago	105

Tabla 14 Actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 y obligación tributaria.....	107
Tabla 15 Actitud del estudiante de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 y los pagos de Impuestos denominado a la renta de cuarta categoría y quinta categoría.....	109

Índice de figuras

Figura 1. ¿Cree que es importante el pago de impuestos ya que contribuye al desarrollo del país?	86
Figura 2. ¿Comprende la normativa legal de los pagos de impuestos denominado a la renta de cuarta y quinta categoría?	88
Figura 3. Pienza que es útil en el campo laboral poder tener comprobantes de pago para cualquier tipo de legislación?.....	90
Figura 4. ¿Cree que el impuesto de cuarta y quinta categoría tiene tasas muy altas y es abuso por parte del estado imponerlo?.....	92
Figura 5. ¿Tiene una relación negativa para mis ingresos los impuestos de cuarta y quinta categoría?.....	93
Figura 6. ¿Usted a que categoría de impuesto a la renta pertenece?.....	95
Figura 7 ¿Conoce como se determina la renta bruta?.....	96
Figura 8 ¿Conoce como se determina la renta bruta?.....	98
Figura 9. ¿Sabia usted que cuando presta un servicio tiene que girar un comprobante de pago?	99
Figura 10. Acorde a si ingreso mensual cual es la tasa que corresponde pagar por el impuesto a la renta quinta categoría (dependiente).....	101
Figura 11. ¿Conoce como se determina la renta bruta de cuarta y quinta categoría?.....	102

Resumen

El propósito general y finalidad de esta indagación es determinar la vinculación entre la actitud de los estudiantes de posgrado de la carrera de economía hacia la cancelación del cuarto y quinto impuesto a la renta en el año 2020. Este estudio se efectuó en el contexto del diseño experimental a nivel de correlación. El enfoque es horizontal cuantitativo. La muestra se refiere a números de estudiantes de postgrado en economía matriculados en el periodo académico 2020 – I de la UNSAAC y que son 315; por otro lado, la muestra está conformado por 59 estudiantes (Aunque el instrumento se aplicó a la totalidad de estudiantes del post grado en economía, que asciende a un numero de 315). Además, se hizo uso de la técnica de recopilación de data denominada observación, la entrevista y encuestas y como herramienta de recopilación de data el cuestionario y la escala de Likert. Para el procesamiento se utilizó el SPSS Statistics Package (Social Science Statistics Package) versión 19, asimismo se ejecutó una evaluación de correlación de dos variables de las estadísticas de chi-cuadrado de Pearson para reclamar los impuestos sobre la renta de cuarta y quinta. La categoría se relaciona considerablemente con respecto a las actitudes de los alumnos de posgrado en economía de la UNSAAC-2020, recomendándose valores significativos de 0.028 y menores a <0.005 , por lo que contradecimos la hipótesis planteada nula y admitimos la hipótesis planteada alternativa, por ende, economía la correspondencia directa de las variables de actitud de los egresados académicos y los pagos de los impuestos a las rentas.

Palabras clave: Actitud estudiantil, pagos de impuesto a la renta cuarta y quinta, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Abstract

The general purpose and purpose of this inquiry is to determine the link between attitude of graduate students of the economics career towards the cancellation of the fourth- and fifth-income tax in 2020. This study was carried out in the context of experimental design at the correlation level. With a quantitative horizontal approach. The population refers to the numbers of postgraduate students in economics enrolled in the academic period 2020 – I of the UNSAAC and that are 315; on the other hand, the sample is made up of 59 students (Although the instrument was applied to all students of the postgraduate degree in economics, which amounts to a number of 315). In addition, the so-called observation, interview, as well as the survey and as a data collection instrument were used as a data collection tool the questionnaire and the Likert scale. Then you can perform the processing with SPSS Statistics Package (Social Science Statistics Package) version 19 and perform a correlation evaluation of two variables of Pearson's chi-square statistics to claim income taxes fourth and fifth. The category is largely related to the attitude of graduate students in economics of the UNSAAC-2020, recommending significant values of 0.028 and less than <0.005 , so we contradict the null hypothesis and admit the alternative hypothesis, therefore, economics the direct relationship between the variables of attitude of academic graduates and income tax payments.

Keywords: *Student attitude, fourth- and fifth-income tax payments, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.*

INTRODUCCIÓN

Existe la importancia de conocer las actitudes de los diferentes economistas de post grado de la UNSAAC, Gordon Allport define las actitudes como una amalgama compleja de lo que comúnmente llamamos creencias, personalidad, valores, conductas y las motivaciones. Todos los individuos, muy aparte de su inteligencia o estatus, tienen las denominadas actitudes. La actitud existe en la denominada mente de cada individuo. Una de las características de las actitudes es proporcionar percepciones internas o creencias y pensamientos sobre las personas y las cosas.

Es importante conocer respecto de la renta de cuarta categoría, cuya determinación de la renta bruta del ejercicio por gravar, para todos los costos es el 20%, hasta un límite de 24 UTII.

Para la quinta categoría, Trabajo personal realizado en relación de dependencia, incluida la autoridad pública, ya sea elegida o no, tales como los sueldos, jornales, bonificaciones, sueldos, aguinaldos, bonificaciones, propinas, gratificaciones, aguinaldos, comisiones, retribuciones dinerarias o en especie, remuneraciones y de manera genérica cualquier compensación por un servicio personal.

De acuerdo con diversos estudios, uno de los aspectos fundamentales para garantizar esto es mantener información confiable sobre las categorías de ingresos de cuarta y quinta clase para no cometer más errores con la recaudación indebida u otras sanciones impuestas por la SUNAT.

I PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA; Problemas generales y detallados, premisas y objetivos del estudio.

II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL; base teórica, base conceptual y premisa.

III HIPOTESIS Y VARIABLES; Hipótesis, definir cada variable y operar cada variable.

IV MÉTODOLÓGIA: en este capítulo se analiza el nivel de investigación, la unidad de análisis, la población de estudio, el tamaño de la muestra, el método de muestreo, el método de recolección de datos y el método de análisis e interpretación de la información.

V RESULTADOS Y DISCUSIÓN: en este capítulo tenemos el proceso de procesar, analizar, interpretar y discutir los resultados, probar la hipótesis y presentar los resultados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

Situación problemática

Ibañes (2004) refiere que las actitudes son tratadas en términos de psicología social. Señala que las actitudes están relacionadas con el comportamiento físico y mental, con la posición y la postura en una situación. Explica el proceso de una actitud a través de tres elementos: cognición, evaluación y comportamiento. Por lo tanto, describe el comportamiento positivo o negativo de los humanos en determinadas situaciones. De igual forma, la educación siempre se aprende a lo largo de la vida, en el hogar, con amigos, etc; tanto fuera como dentro del aula, y hay que tener en cuenta que los procesos educativos juegan un rol para desarrollar y para el crecimiento de las personas, dan y forman un estado que posibilita al ser humano desarrollar y crear estilos de vida, basados en los valores y principios que componen el ser.

De esta forma, los recursos obtenidos de los impuestos se han invertido en los trabajos y servicios necesarios que la sociedad necesita, por lo que los impuestos se han convertido en un eje fundamental del desarrollo de la economía peruana.

Benavides (2012) refiere que la distribución se trata de acciones que los ciudadanos entregan a un Estado, se tratan de determinadas cantidades en dinero para que el gobierno financia una función y cada servicio público. Señala que las reformas estructurales de la administración de tributos se desarrollan por los equipos multidisciplinarios que hacen uso de planes de cambios a los sistemas tributarios, al cuerpo tributario y la forma en que se administra.

Benavides (2012) señala que abarca los siguientes elementos:

Agilizar y simplificar los regímenes fiscales del gobierno central eliminando los incentivos fiscales y pagos de escasos.

Realizar cambios de la norma del tributo para mantener un equilibrio entre las responsabilidades del ciudadano y los reguladores, otorgando a la SUNAT los mecanismos oportunos para frenar la evasión fiscal.

Crear un nuevo Sistema de contratación, formación y compensación basado en el principio de productividad por resultados.

Se ha informado al público sobre los ánimos de la SUNAT para combatir la evasión denominada fiscal.

(Consulting, 2018, pág. 1) renta de cuarta categoría tiene obligaciones que toda persona que recibe ingresos por concepto de renta de cuarta categoría debe cumplir. Aquí hay dos obligaciones claras: el pago por impuesto a la renta y la emisión de recibo por honorarios. En una persona dentro de la renta de cuarta categoría emite varios recibos y, por cada uno, la empresa ya le ha hecho la retención, la persona no tiene nada que hacer en el mes.

SUNAT, es una entidad que administra el tributo, que calcula las sumas de dinero que deberá pagar el contribuyente en cuanto a la cuarta categoría, también realiza el cobro de impuestos denominados a la renta (8%) o también el no pago a una cuenta de modo directo.

Obligaciones de retención de impuestos.

De conformidad a lo regulado en el D.S. N° 215-2006-EF, aquellos administrados que amorticen rentas y estén sujetos a la cuarta categoría, se encuentran obligados a ser sujetos de retención de su impuesto de (8%) siempre y cuando sus haberes excedan los S/ 1,500, pero existe la posibilidad que el recaudador de la renta tenga una licencia de la SUNAT para que no se afecte la retención.

No es obligatorio realizar el pago a cuenta cuando los haberes sean iguales o menores a S/ 1,500 y aquella persona que realiza el pago de dichos haberes, por ningún motivo debe ejecutar la retención obligatoria de los tributos presentados en los impuestos concerniente a la cuarta en los estudiante de post grado de economía de la UNSAAC; ya que, esta agrupado con diferentes profesionales y de distintas universidades nacionales y privadas, en ese sentido, se afirma que existe un desconocimiento en el tema por las razones ya indicadas anteriormente y también es generada por la poca información de cada estudiante de post grado que tienen desconocimiento en cuanto a las variables de la investigación planteada, también influye que un empleado independientes no desea pagar la obligación de cuarta categoría. En ese orden de ideas, a continuación, se plantean los problemas a estudiar:

Formulación del problema

Problema general

1. ¿Qué relación existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía hacia el pago de impuestos de cuarta y quinta categoría 2020?

Problemas específicos

1. ¿Qué relación existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y el conocimiento tributario 2020?

2. ¿Qué relación existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y los comprobantes de pago 2020?
3. ¿Qué relación existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y obligaciones tributarias 2020?

Justificación

La realización del presente estudio se justifica en la importancia que tiene el planteamiento de una propuesta respecto de las actitudes frente al impuesto a la renta tanto del cuarto y quinto nivel en los estudiantes de post grado de la UNSAAC.

Justificación teórica

Los resultados obtenidos facilitan entender el conocimiento tributario en la economía a la hora de realizar pruebas de hipótesis y también pueden ser utilizados en futuras investigaciones para realizar las respectivas comparaciones, correlaciones o trabajos de investigación de grado.

Justificación practica

Con las conclusiones arribadas se identifica cada causa de la actitud de los estudiantes de post grado de economía hacia la renta de Cuarta y Quinta calidad en la Universidad de Cusco de Post grado en economía por lo que se plantea una propuesta de solución que posibilita mayores ingresos para el Presupuesto Público en beneficio de la ciudadanía.

Importancia

La relevancia del estudio está sujeta a cada resultado obtenido y a los diferentes aportes científicos que otorga a la problemática, contribuyendo a la formulación de cada recomendación que permite la mejora y aportaran información de las Rentas de Cuarta y Quinta categoría, para

el beneficio de cada estudiante de post grado en economía para ser revertida en un bien y servicio que mejore el estilo de vida de los ciudadanos.

Objetivos de la investigación

Objetivo general

1. Determinar la relación de la actitud de los alumnos de post grado en economía hacia la cancelación de la cuarta, quinta del 2020.

Objetivos específicos

1. Determinar la relación que existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y el conocimiento tributario 2020
2. Determinar la relación que existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y los comprobantes de pago 2020
3. Determinar la relación que existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y las obligaciones tributarias 2020.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Base teórica

Kirchler & Wahl (2010) señalan que las encuestas sobre el **cumplimiento y el incumplimiento tributario** a menudo se basan en elementos formulados que sirven para evaluar diferentes propósitos de cumplimiento e incumplimiento voluntario versus cumplimiento forzado, evasión fiscal y el objetivo de producir cuatro escalas validadas con una estructura factorial clara. En segundo lugar, los resultados de los primeros análisis se replicaron y validaron sobre la base de motivos de cumplimiento e incumplimiento, y sobre la base del comportamiento en un experimento fiscal. Se proporciona un inventario estandarizado que se puede utilizar en las encuestas para recopilar datos que sean comparables a través de la investigación centrada.

Bursik (1990) señala que se desarrollan nuevas teorías de las leyes sociales que regulan los **comportamientos tributarios** al momento de realizar el pago de los impuestos; ya que, los colaboradores toman su costo de oportunidad para evadir impuestos o no hacerlos y los **costos de oportunidad** que costaría hacerlos siempre en cuanto la actitud de los contribuyentes están limitados a las sanciones económicas que les ocasionaría poder evadir impuestos.

Torgler (2002) refiere que la intención básica de este trabajo es analizar cómo las instituciones formales e informales afectan la **moral fiscal**. Los hallazgos empíricos y experimentales en la literatura de **cumplimiento tributario** tienen mostrados que el modelo estándar de evasión de impuestos basado en una maximización de utilidad esperada. El enfoque predice un mayor grado de evasión fiscal que el observado; por lo tanto, el cumplimiento fiscal,

es por eso que la gente paga impuestos. Se ha argumentado que la moral tributaria podría explicar un nivel tan alto conformidad. Sin embargo, casi ningún estudio empírico ha analizado qué da forma a la moral fiscal. Este El artículo intenta llenar este vacío analizando la moral fiscal como variables dependientes que trabajan con dos diferentes conjuntos de datos.

Las instituciones que respetan las preferencias de los ciudadanos tendrán más apoyo de la gente que una que actúa como un Leviatán, y así mejorar la moral de los impuestos. Ambos instrumentos ayudan a gastar impuestos de acuerdo con los ciudadanos y a sus preferencias, lo que aumenta la motivación para **pagar los impuestos**. Los resultados obtenidos en este El papel con la moral fiscal como variable dependiente está completamente en línea con saberes previos, que analizó el impacto de la democracia directa en la evasión fiscal.

Weck-Hannemann & Frey (1996) muestran que la confianza en la Corte, la fe en el sistema legal y el gobierno se correlacionan con una moral tributaria más alta y con estos dos conjuntos de datos, se ha encontrado evidencia sólida de que formal e informal.

Las instituciones influyen significativamente en la moral tributaria. Este efecto tiende a persistir incluso después de controlar las variables elementales de los prototipos usuales de evasión fiscal (probabilidad de detección, la multa por evasión de impuestos y las tasas impositivas de los individuos) y sociodemográfica y factores socioeconómicos (edad, educación, ingresos, género, situación laboral, estado civil)

Becker (1968) en su ensayo “Crimen y castigo: un enfoque económico” califica al “delito” como una actitud inmoral y los clasifica en dos tipos: por un lado, están los delitos graves como los asesinatos, robos y asaltos, y por otro, los más leves como la evasión fiscal o los

crímenes de cuello blanco. Así, afirma que los factores que determinan la ejecución de cualquiera de ellos varían desde la herencia biológica hasta el tipo de educación familiar que el individuo haya recibido durante su vida, pero que coincidían en afirmar que había una correlación inversa entre la cantidad de delitos cometidos y la probabilidad de condena o castigo de una persona.

De esta manera, concluye, mediante el principio de maximización de la utilidad, que el incumplimiento de las normas tributarias de una persona se debe a que la utilidad que espera excede al beneficio que podría recibir empleando su tiempo y otros instrumentos en acciones legales. Es decir, que un individuo comete delitos si la utilidad que recibe por cometerlos es suficientemente alta en comparación al castigo que recibiría si es detectado.

Teoría de la influencia social

Por su parte, Salomon Asch (1958), considerado un pionero de la psicología social, afirmaba que las elecciones de las personas con frecuencia son influidas por la decisión de un grupo mayoritario. Concluyó esto a partir de un experimento en el que dividía a individuos en grupos de 7 o 9 personas. En este se distinguía a un “sujeto de estudio” y al resto como “los cómplices”. Ubicándolos de manera conjunta, se le pidió a cada uno que eligiera entre cuatro líneas la que fuera más larga. La respuesta al parecer era muy evidente, pero algunos de ellos señalaban respuestas incorrectas, lo que hizo que el sujeto de estudio también señalara la respuesta incorrecta, a pesar de su propia lógica. Ya en privado, se les formuló a cada uno la misma pregunta, y las respuestas cambiaron en su mayoría. De esta manera se concluyó también que dicha influencia se manifiesta sobre la conciencia y no tanto sobre el juicio del individuo.

Teoría de la obediencia a la autoridad

Stanley (1960), profesor de la Universidad de Yale, se dispuso a averiguar cuáles eran las causas que generaban una mayor obediencia a la autoridad que en muchos casos repercutía en el quiebre de valores personales y la conciencia de un individuo. Es así que mediante un anuncio en el periódico reclutó a 40 voluntarios que quisieran coadyuvar en una experimentación sobre “la memoria y el aprendizaje”. Cuando se presentaron se les hizo creer la ausencia de tres personajes esenciales para la aplicación de la prueba (el investigador, el maestro y el alumno). Entonces a través de un sorteo simulado se le dio a cada voluntario el papel de maestro, y de alumno a un ayudante de Milgram infiltrado que estaba sujeto a una silla que desprendía electricidad entre 15 y 450 voltios cada vez que el investigador lo disponía. Seguidamente, se le ordenó a cada “maestro” soltar una determinada cantidad de energía ante la respuesta errónea del alumno a las preguntas que el investigador le formulaba. Naturalmente, nunca se electrocutó al alumno, pero los gritos que producía, causaban el horror del voluntario que muchas veces no terminaba la prueba¹ a pesar de ser presionado por la autoridad del investigador.

Este experimento generó interesantes conclusiones sobre los factores que al principio inquietaban al autor: por ejemplo, resultó que elementos como la proximidad a la autoridad o al “alumno”, la juventud del sujeto que hace de “maestro” o su personalidad autoritaria incrementan su grado de obediencia, pero la mayor formación académica lo disminuye. A partir de esto, Milgram elaboró dos conclusiones generales. A la primera, la denominó “de conformidad con el grupo”, ya que el sujeto no toma decisiones por sí solo en situaciones de crisis, por ejemplo, sino que las transfiere a un grupo mayor, y la segunda, denominada de

¹ Solo el 65 por ciento completó la prueba hasta llegar a los 450 voltios.

“cosificación” porque el sujeto no se percibe como responsable del “daño” producido a la víctima, sino como un instrumento que satisface los deseos del investigador.

Teoría de las motivaciones o de las tres necesidades

Por último, David McClelland, planteó la Teoría de las motivaciones en 1962, basada en la teoría jerárquica acuñada por Maslow. En ella menciona tres tipos de motivaciones que se enmarcan en la necesidad del crecimiento personal del individuo. Están las motivaciones de afiliación, las de logro y de poder. Las primeras se refieren a la necesidad del individuo de pertenecer a uno o más grupos sociales. Decía que con estos impulsos la gente buscaba gustar mediante la aceptación de opiniones y preferencias del resto. El segundo tipo de motivaciones, se refiere al impulso humano de alcanzar metas y cada vez de un nivel de desafío más alto. Mencionaba, además, que estas están influidas por la conciencia de autorresponsabilidad sobre los eventos de la vida que en un principio pudo ser promovida por los padres durante el crecimiento del individuo. Por último, menciona la existencia de motivaciones de poder, que nacen del deseo de estar siempre compitiendo, ya que valoran el reconocimiento social.

Prescripción de políticas públicas sobre pobreza y redistribución

1. Mercados y pobreza

Los mercados económicos que funcionan eficientemente con respecto a la ley de Pareto, no aseguran una distribución equitativa de capital. La oferta y demanda en los diversos mercados permiten generar un incremento del capital y rentabilidad, pero las condiciones o contextos coyunturales no son los suficientes para alcanzar una mejoría demostrativa en los niveles de fortuna social.

Los países en vía de crecimiento económico y social, existe la participación de grandes grupos en situación de pobreza, considerando que los mercados operan en un marco legal, es necesario que los Gobiernos participen activamente, mediante, a través de medidas políticas redistributivas adecuadas.

Normalmente, los componentes de una política redistributiva son dos: Una política tributaria que garantice la captación de los recursos necesarios, sin distorsionar el funcionamiento de los mercados, y una política social que transfiera bienes y servicios hacia los pobres; a través de programas sociales.

2. Características deseables de un sistema tributario

Para captar los recursos necesarios que demanden el costeo programas sociales y de las políticas a cargo del estado, el sistema tributario debe reunir ciertas características, tales como:

- a. Eficiencia económica.** Un sistema impositivo no debería participar del reparto de recursos eficientemente.
- b. Simplicidad administrativa.** Debe ser sencilla y además económico. Debería haber pocos impuestos técnicamente sustentados. No debe haber impuestos antitécnicos.
- c. Flexibilidad.** Un sistema tributario debería tener la propiedad de adecuarse ágilmente a las variaciones de los contextos inmediatos.
- d. Sensibilidad política.** Debería esbozarse de tal modo que, cada sujeto, pudiera indagar que cosa está pagando para que el denominado sistema político pudiera transparentar con mucha exactitud sus tendencias.
- e. Justicia.** Un sistema tributario debería ser muy justo en el modo de relacionarse con los distintos sujetos. O sea, debe haber equidad vertical y horizontal, en el sistema y

administración tributaria. La equidad vertical significa tratar diferente a diferentes. O sea, pagan más quienes más tienen. La equidad horizontal consiste en tratar igual a iguales. O sea, pagan igual los iguales. Normalmente, es necesario establecer criterios adecuados para las aplicaciones de estos criterios de equidad tributaria, como los deducibles por educación, salud, etc.

3. Economía y tributación

Se hacen necesarios, para aplicar una política tributaria con fines redistributivos, que la economía sea estable y este creciendo. Un crecimiento no solo garantizara la generación de empleos; sino la captación de mayores impuestos para financiar el gasto social.

4. Equidad social y desarrollo

Los programas sociales en educación y salud, impactan favorablemente en el crecimiento denominado económico. Por ende, las denominadas políticas sociales y las buenas políticas económicas y las públicas son dimensiones integradas del desarrollo. Por lo tanto, los recursos orientados a los programas sociales que impactan positivamente en el crecimiento económico, no son considerados como gasto, sino como inversión social para el desarrollo.

Lo que se espera alcanzar a través de las políticas sociales es la equidad social, entendida como reducción de diferencias e igualdad de oportunidades; gracias a la cual, la política social legitima la democracia y mejora la gobernabilidad del Estado.

En tanto, los logros de las políticas sociales no se perciben en el corto plazo, es necesario considerarlos como políticas de Estado, en base al más amplio consenso político y una gestión independiente, descentralizada y lo más técnica posible para evitar ineficaces discontinuidades. Es muy recomendable que la gestión de los programas sociales se desarrolle desde una instancia

unificada, para evitar las duplicidades y controlar mejor las filtraciones, el desvío, el desperdicio y la mala calidad.

Dado que la preocupación por la equidad social ya tiene muchas décadas el debate y formulación de programas y políticas públicas tienen su historia, asociada a la discusión sobre las teorías y los modelos de desarrollo.

Desde una óptica epistemológica, no es fácil reconocer la existencia de teorías de desarrollo. De existir, bastaría aplicarlos y lograr el ansiado bienestar social. Sin embargo, dada las complejas diferencias económicas, sociales, culturales, políticas, etc., entre las sociedades y naciones, solo podemos reconocer y aplicar creativamente algunas experiencias y ciertas estrategias que impactaron en el desarrollo.

5. Gestión de las políticas sociales

El debate y la experiencia sobre políticas económicas y estrategias de desarrollo han sido determinantes en los diseños de los programas sociales y las denominadas políticas. De manera tradicional y en el marco de estados intervencionistas, los programas sociales son centralizados, financiados y proveídos totalmente por el Estado, con coberturas universales, subsidiando a la oferta y evaluando la magnitud del gasto social. Muchas veces, el financiamiento de los mismos se realiza generando distorsiones macroeconómicas y obstaculizando el crecimiento.

6. Características deseables de las políticas sociales

La manera moderna de impulsar las políticas denominadas sociales y redistributivas, en el marco de Estados reguladores, es que los programas sociales tienen objetivos de equidad social; ósea, deben disminuir diferencias e igualar oportunidades.

Deben ser descentralizadas, de financiamiento compartido, focalizados, que privilegien mecanismos privados de provisión (para evitar el desperdicio, la rigidez y la mala calidad), subsidiando a la demanda y que la eficiencia y eficacia social, de las mismas, sean evaluadas. En cuanto al financiamiento de los programas, estos deben ser consistentes con la estabilidad macroeconómica y de apoyo al crecimiento económico.

Dado el carácter cíclico de las economías, a diferencia del enfoque tradicional, donde el financiamiento del gasto social disminuye en épocas de contracción económica; en el enfoque moderno, se recomienda mantenerlos; ajustando el gasto en otras partidas del presupuesto público.

7. Clasificación de las políticas sociales

En cuanto a la clasificación de las políticas y programas sociales se conocen que pueden ser asistenciales, de previsión social, los considerados servicios sociales y los de apoyo al sector productivo.

Los programas asistenciales, son transferencias de fuentes de manutención a los menos favorecidos. La de previsión denominada social, protegen a la población de los riesgos de enfermedad, desempleo, muerte y vejez. Los servicios denominados sociales, están orientados a generar capital denominado humano y promover la paridad de oportunidades. Finalmente, las políticas denominadas de apoyo al denominado sector productivo tienen como propósito corroborar las potencialidades denominadas productivas de las personas y sectores de menores recursos.

8. Criterios de gestión recomendables para las políticas y programas sociales

No basta manejar los conceptos; sino, también, las técnicas y la gestión. La fusión de muchos programas sociales puede ser irrelevante si solo tienen como sustento disminuir los costos administrativos y eliminar la yuxtaposición de actividades; mas no la llegada de la ayuda a los pobres.

Se deben desarrollar capacidades técnicas para identificar las brechas y saber con precisión que es lo que necesita la gente más pobre. Estas carencias deben identificarse no solo a nivel de las familias, sino también, a nivel geográfico.

A veces el problema ya no es el financiamiento; sino, en las capacidades directivas de los responsables de la gestión. Estos, deben estar bien remunerados y tener formación gerencial en el manejo de los programas a partir de líneas de base, hacer estudios de impacto y medir la eficacia y rentabilidad social.

Es recomendable la fusión de los programas sociales y una gestión unificada privada - pública de los mismos. Deben operar con mecanismos de mercado (licitaciones, tercerización, etc.) y evitar la duplicidad y la filtración existente entre los mismos.

Los Impuestos

Los impuestos son tributos económicos que se retribuyen al Estado y organismos públicos reguladores, que, en potestad de sus autonomías, exigen legalmente una compensación para la autorización de servicios y actividades colectivas.

Los impuestos se tributan en dinero cuyos montos los determina Estado, estos son obligatorios bajo la responsabilidad de los agentes económicos morales y físicas para dar

cobertura a la erogación pública; que puede o no representar algún beneficio en particular o una contraprestación directa e inmediata.

Los impuestos gravan intercambios y la comercialización de un bien y servicio efectuados en los mercados económicos.

Las rentas se tipifican de manera cuatripartita, las casuísticas se establecen según la actividad comercial o civil, bajo el cumplimiento del marco legal del Código de Comercio y el CC, cuyo objetivo es determinar si corresponde un gravamen tipificado como impuesto.

Entonces, los tributos representan un porcentaje de especies o dinero retenidos según el régimen tributario por ley aplicado a las actividades económicas, cuyo fin es la preservación de las erogaciones gubernamentales para los servicios que se brindan a la población.

Este régimen impositivo determina las actividades económicas que deben ser gravadas mediante los siguientes impuestos: al consumo, a la venta, a la producción, a los ingresos, a las exportaciones e importaciones. Este sistema tributario tiene la responsabilidad de retener los impuestos y tributos como derecho legal; las aportaciones que corresponden a la seguridad social y productiva.

Análisis de normas y reglamentos

Mediante el D. L. N° 771 emitido en diciembre de (1993), se decretó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, siendo su objeto de estudio las que se describen:

- ❖ Los incrementos de las retenciones.

- ❖ Ofrecer al sistema impositivo tributario la constante constancia, que sea accesible y eficiente.
- ❖ Asignar proporcionalmente el presupuesto correspondiente a los gobiernos municipales.

El gobierno constitucional del Perú de carácter político está estructurado en 3 niveles: gobierno local, gobierno regional y gobierno central o nacional.

Estos niveles de gobierno concentran unidades que ejecutan servicios y producen bienes públicos cuyos costos operativos son cubiertos primordialmente con la recaudación de impuestos.

El sistema impositivo tributario peruano establece cuatro sub clases de impuestos con respecto al tipo de receptor de las sumas recaudadas:

1) Sub clase tributaria que componen el ingreso del Gobierno Nacional.

De conformidad a lo regulado por el inciso 2 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 771 (1993) se describen las sub clases tributarias componentes del gobierno a nivel nacional.

Según Cosciani la contraprestación de los servicios y bienes públicos tendrían que generar un estímulo cuando se cumplen con el pago respectivo.

Si el sujeto hace uso de los servicios y bienes públicos en el país, convendría una recompensa a través de los pagos de gravámenes realizados que favorecen primordialmente a los poderes del estado: Judicial, y Legislativo. El D. L. N°. 771 (1993) hace referencia a los siguientes impuestos:

Impuestos a la renta que gravan el ingreso económico de una persona jurídica y natural.

Impuesto general a la venta que gravan las importaciones de un bien, la comercialización de bienes y servicios proporcionados por empresas privadas con fines de lucro.

Impuestos selectivos de consumo que grava las ventas de un bien y servicio con características particulares proporcionados por empresas privadas con fines de lucro.

Derechos arancelarios que gravan la relevancia de los bienes o productos hechos en nuestro país.

El Régimen Único Simplificado o RUS son los pagos únicos, en reemplazo de los impuestos de las rentas y los impuestos generales a la venta. Están enfocados a las PyMes.

La Tasa por prestar un servicio de tipo público

2) Sub clase tributaria que componen los ingresos de un Gobierno Regional

En atención a lo referido en el art. 74 de la Carta Magna (1993) en nuestro país, un Gobierno Regional puede establecer tasas y la contribución conveniente. Hace referencia al ingreso por tributos de un Gobierno Regional no incluidos en el Decreto descrito anteriormente.

3) La Sub clase tributaria que componen cada ingreso del Gobierno Local

En atención a la regulación establecida en el inciso 2 del artículo 2 del D.L. N° 771 (1993). En el sentido que el sujeto de servicios y bienes, le corresponde tributar tasas, impuestos y contribuciones recaudadas por los gobiernos municipales provinciales y distritales.

Este tipo de impuesto no está incluido en decreto descrito. Son las municipalidades que en uso de la ley tributaria municipal LTM, que instituye una relación de impuestos que cubren los presupuestos de las 1832 municipalidades que existen.

El Impuesto

Los literales a y c del artículo 3 y el artículo 6 de la Ley de Tributación Municipal (1994) puntualizan los siguientes impuestos: de alcabala, predial, de apuestas, del patrimonio vehicular, a espectáculos públicos, a los juegos, a los navíos recreativos, al rodaje y de fomento municipal.

La ley N°. 27153 y la No. 27796 puntualizan los impuestos al juego de traga moneda y juego de casino, que conforman parte de los ingresos municipales.

El impuesto predial es para gravar la pertenencia de propiedades.

El impuesto de alcabala grava la compra de terrenos.

El impuesto al patrimonio vehicular grava la pertenencia de automóvil, ómnibus y camión.

El impuesto a las apuestas es para gravar el ingreso por apuestas en carreras de caballos realizados en el Jockey Club.

El impuesto a los juegos es para gravar el ingreso por rifas, sorteos, bingos y loterías.

El impuesto al espectáculo público es para gravar el consumo de los asistentes al cine, recital musical de salsa, rock, sinfónico.

El Impuesto al fomento municipal es para gravar las ventas de un bien y uso de cada servicio ofrecidos por las empresas.

Los impuestos al rodaje gravan las ventas e importación de combustible vehicular.

Los impuestos de un servicio de embarcación recreativa gravan la pertenencia de yates y cruceros.

Los impuestos al juego en traga moneda gravan el juego mecánico o juegos con premios a los ganadores.

Los impuestos al juego de casino grava ingresos por juego de mesa, ruletas, naipes o dados.

Las Contribuciones

El literal b del artículo 3 y el artículo 62 de la LTM (1994) regulan el tema de las contribuciones por una obra pública. Una contribución realiza el gravamen del beneficio que deriva de ejecutar una obra pública por los gobiernos locales.

La Tasa

Se trata de un tipo de tributo que se crea en un Concejo Municipal. El literal b del artículo 3 y el artículo 68 de la LTM detallan su clasificación: por arbitrios o servicios públicos, por derechos administrativos, por licencia de apertura de local, por el aparcamiento de vehículo, por transporte público, por control municipal.

4) Sub clase tributaria que compone el ingreso por repartición pública del Gobierno Central y Local.

De conformidad a lo referido por el artículo 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 771 (1993) se hace referencia a los tributos para la seguridad social que cubren los costos de ESSALUD.

El sistema público de pensiones de la Oficina de Normalización Previsional ONP.

La contribución al servicio nacional de adiestramiento técnico industrial SENATI.

La contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción SENCICO.

Las contribuciones a Fondo Nacional de Vivienda FONAVI, gravamen que estuvo regulado por Ley No. 26969 aprobado en setiembre de 1998; sin embargo, este dispositivo legal fue derogado por la Ley No. 28378 del 10 de noviembre del 2004 a través del cual regula los Impuestos Extraordinarios de Solidaridad -IES. En ese sentido se puede distinguir lo siguiente:

Primero se utiliza el término como aportación social, no contribución para el control de las retribuciones a sistema público de las pensiones y a ESSALUD.

Segundo en la aportación social se tendrían que ejecutar las reglas establecidas en el Código Tributario.

Principio Jurídico y Económico de cada Impuesto:

Legalidad.

Establece que las obligaciones deberán estar reguladas por la Ley cuya autoridad es el Estado, el cumplimiento es obligatorio ya que el gobierno tiene absoluta potestad de exigir el pago.

Al aplicar un gravamen, el contribuyente debe pagarlo obligatoriamente al gobierno por otorgar una contraprestación específica.

Limitación.

El gobierno regula las tasas y tarifas que deben de pagar los sujetos por la Norma.

Generalidad.

Establece que la totalidad de los agentes económicos deberán pagar impuestos.

Proporcionalidad y Equidad.

En la medida de las posibilidades de los contribuyentes se deba beneficiar al gobierno en sus acciones. La imparcialidad es la moderación y relación que exige actuar con conciencia al deber y no por un mandato legal.

Certeza.

La ejecución de las leyes es rigurosa en sus cláusulas, la norma establece las medidas fiscales establecidas como carga a los privados, las excepciones y las infracciones son estrictas.

Numerario del impuesto.

El gobierno señala que tal gravamen se logra sin que haya contraprestación alguna por lado del gobierno.

Correspondencia con gastos públicos.

El fin de un impuesto es cubrir gastos públicos.

Elementos esenciales de los impuestos**a) Objetos.**

La ley deja la responsabilidad al contribuyente en el cumplimiento del pago de un determinado impuesto.

b) Sujetos.

Sujetos Activos: Municipios, Estado y Federación.

Sujetos Pasivos: Persona moral, extranjeros, que tienen el deber de pagar un tributo a favor del sujeto activo.

c) Base imponible.

Es la suma del impuesto que corresponde a un sujeto. Es el cálculo porcentual del gravamen legal, que establece cuál es el impuesto que el contribuyente está sujeto.

d) Tasa.

Suma de dinero retenido por una unidad tributaria, un gravamen enunciado en porcentajes.

e) Monto.

Suma que cada individuo pasivo debe manifestar a los sujetos activos, es la cantidad líquida que el gobierno estima recaudar de tal deber.

Clasificación del impuesto.

a) Directo e Indirecto

Los directos gravan periódicamente la propiedad de los sujetos pasivos con permanencia y estabilidad como el ISR.

Los indirectos gravan la recuperación del patrimonio del sujeto pasivo como el IVA.

b) Reales y Personales

Los reales gravan los bienes como el IESPS.

Los personales gravan en atención a las personas naturales sin considerar los bienes que poseen.

c) Específicos y advalorem

Los específicos se establecen en función de una unidad de medida.

Los advalorem se establecen en función al valor del bien gravado.

d) Generales y Especiales

Los generales gravan actividades que tienen características en común, por ser de la idéntica esencia

Las segundas gravan ciertas actividades de maneras aisladas

e) Fin Fiscal y extrafiscal

Un objetivo fiscal es establecido para la recaudación de un ingreso necesario para el cubrimiento de los presupuestos de un gasto.

Los extrafiscales no obtienen ingresos que para cubrir el presupuesto de gastos.

f) Alcabalatorios

Gravan la libre circulación de la mercancía de una entidad a otra. Estos a la fecha no están vigentes.

Determinación de los impuestos

Corresponde a cada contribuyente determinar la contribución, con autodeterminación, considerando que la autoridad tiene la obligación de fiscalizar que se cumpla cada disposición respecto de un impuesto.

Extinción de la obligación fiscal

Las obligaciones tributarias pueden ser extinguidas por las siguientes razones:

a) Pago

Es la entrega del monto debido, los créditos fiscales se hacen en efectivo, a no ser que la ley disponga lo contrario.

Se efectúa en el plazo dispuesto en las normas fiscales.

b) Compensación

El sujeto pasivo y el sujeto pasivo adeudan y fiadores solidarios con liquidez. La compensación es a las deudas incluyendo el menor importe.

c) Condonación

Conforme a lo referido por el Código Tributario (1999) las condonaciones se encuentran regulada como una de las formas de extinguir ciertas obligaciones tributarias. Hace referencia al hecho de que los acreedores renuncian a su derecho y quedan los deudores libres de obligaciones.

d) Cancelación

El sujeto activo liquida sus deudas públicas, anulando sus cuentas por cobrar al fisco si es que el crédito fiscal no es cobrable, el deudor no tiene solvencia, ha fallecido sin dejar bienes y resulta antieconómico proceder con los cobros.

e) Prescripción

Se trata de la pérdida del derecho que tienen los sujetos activos para la recaudación de los créditos fiscales debido al transcurso del tiempo, que ve extinto el derecho.

f) Caducidad

Los organismos fiscales comprueban el acatamiento determinando las contribuciones omitidas y sancionar con infracciones.

g) Transacción

Acuerdo a voluntad mediante la cual las partes hacen concesiones recíprocas terminando una controversia.

h) Dación de pago

El acreedor recibe en pago distinto dejando extinguida la obligación.

Fin y efecto del impuesto.

a) Funciones del impuesto.

Cada impuesto es de vital importancia en el sistema económico porque mediante éstos se alcanzan los diferentes objetivos, en ese sentido, algunos de los fines son los siguientes:

Redistribución del ingreso. Redistribuir los ingresos a favor de un sector social; reduciendo los efectos negativos generados por los mercados económicos como impuesto a la renta.

Mejora en la económica eficiente. Lograr la eficiencia económica corrigiendo las fallas del mercado como las externalidades.

Proteccionistas. El impuesto puede tener un fin proteccionista con algún segmento relevante en la producción nacional, los comercios exteriores e interiores, la agricultura.

Del fomento y del desarrollo económico. Cada impuesto es fundamental en el desarrollo económico de los países, mediante los recursos obtenidos destinados para fomentar los sectores económicos, como el impuesto al consumo de combustible que financia la construcción de carreteras.

b) Efectos de los impuestos.

Los principales efectos son repercusión, la difusión, la absorción y la evasión.

I. Repercusión

Se divide en tres partes:

La percusión es la obligación legal del sujeto pasivo en pagar el impuesto.

La traslación es trasladar el impuesto a otra persona.

La incidencia es el pago del impuesto tenga o no la obligación legal.

La consecuencia puede darse o no dependiendo de los tipos de impuestos aplicados, debe considerarse el efecto de elasticidad de la demanda de bienes y servicios sobre la repercusión.

II. Difusión.

El sujeto debe pagar los impuestos que ven disminuidos su nivel adquisitivo proporcional al impuesto pagado, si las personas dejan de consumir productos, sus proveedores son afectados por la disminución en ventas y tendrán que disminuir sus compras.

El sujeto pasivo no se reducirá su nivel adquisitivo, cuando se da la difusión las personas vinculadas al bien si reducirán su capacidad adquisitiva.

III. Absorción

El sujeto pasivo traslada el impuesto con la intención de no pagarlo; para pagarlo aumenta la manufactura, disminuye capitales y el número de practicantes, o realiza innovación tecnológica para reducir costos.

IV. Evasión.

Es la acción de evitar el pago de impuestos de dos maneras:

La evasión legal evita el pago de impuestos a través de mecanismos legales.

La evasión ilegal no paga el impuesto a través de acciones que violan las leyes

La evasión fiscal se da por diferentes motivos:

i) Ignorar el fin del impuesto.

ii) Servicios públicos brindados defectuosamente e ineficientemente.

iii) La ausencia de contraprestaciones por un impuesto que se paga.

iv) El pago del impuesto es para la contribución del enriquecimiento ilícito de autoridades públicas.

Actitud

Allport (2019) señala que la actitud se define como el estado de naturaleza mental organizada que afecta directamente los comportamientos diarios de las personas. Por lo tanto, se entiende que dicha característica puede cambiar según la situación y no se podría observar directamente

Madaee (2019) señala que las relaciones son una combinación compleja de lo que comúnmente llamamos personalidad, creencias, valores, comportamientos y motivaciones. Todo el mundo tiene una actitud, independientemente de su estatus o inteligencia. La actitud está en el corazón de todos. Ayuda a definir nuestra personalidad, guía nuestras acciones e influye en la forma en que juzgamos a las personas. Los componentes de las emociones y creencias son exclusivos de los humanos, pero podemos ver las actitudes humanas a través de sus acciones. Las actitudes nos ayudan a definir cómo vemos las situaciones de la vida, así como a determinar cómo nos comportamos. Una de las características de las actitudes es proporcionar percepciones internas o creencias y pensamientos sobre las personas y las cosas. Una postura obvia es aquella en la que somos conscientes de que la postura: implícita es inconsciente, pero aun así tiene un efecto en nuestros comportamientos

La actitud tiene un componente cognitivo, y los elementos emocionales y conductuales están vinculados, por lo que, si un elemento cambia, los otros dos también cambian.

Componente cognitivo:

Esto se aplica a las percepciones, creencias, estereotipos y valores de uno, lo que significa que debe haber una representación cognitiva estructurada de un objeto o realidad.

Componente afectivo:

Se trata de los sentimientos y emociones de una persona hacia un objeto, es decir, cómo evalúa los elementos incluidos en una categoría completa. Este componente emocional está profundamente arraigado y es más resistente al cambio.

Componente conductual:

Se refiere al comportamiento o disposición a actuar de acuerdo con las ideas y sentimientos provenientes del objeto instalado.

Existen varios factores que intervienen en la formación de las actitudes, en primer lugar, la información que es recibida en torno al ambiente, la del grupo de referencia y las propias necesidades personales.

Kant (2019) señala que cada función desarrollada por una actitud es relevante para el ser humano, a continuación, se las describen:

- 1.- Evaluaciones de los objetos
- 2.- Ajustes sociales (conservar una buena relación con el resto)
- 3.- Manifestación (expresión externa de una posición)
- 4.- Defender el yo

Aunque existen diferentes definiciones, una actitud puede entenderse como la tendencia de una persona a aceptar o rechazar un objeto en particular. La expresión verbal de actitud es lo que se denomina una opinión que actúa como medida de actitud o indicador. Por tanto, para

mensurar una actitud se emplea una escala conformada por distintas afirmaciones o ítems para conocer la apreciación del individuo. El tipo de escala más utilizado es la escala de Likert, una escala compuesta de niveles, en la que, desde la perspectiva de la percepción, la actitud es un continuo que va de positivo a negativo, cada afirmación va seguida de una escala de valoración en la que los sujetos indican su nivel. de acuerdo o desacuerdo.

Impuestos a la renta

Estos impuestos son usados por los Estados para cargar lo que las personas recaudan en un periodo de 12 meses. Se habla de cinco tipos que serán detalladas a continuación:

Impuestos a la renta de primera categoría

Conformada por los arrendamientos o subarrendamiento de propiedades.

Impuesto a la renta de segunda categoría

Aplicadas sobre cada interés obtenido por un préstamo, patente, regalía y ganancia de capitales.

Impuesto a la renta tercera categoría

Este tipo de impuestos es de aplicación a las rentas respecto de actividades vinculadas al comercio y a las industrias.

Impuestos a la renta de la cuarta categoría

Concepto

El Portal de Publiccontadores (2015) señala que es aquella renta obtenida por el performance autónomo y personal de:

- Arte, oficio, ciencia o profesión y
- La obtenida por la práctica de la acción de administrador de Empresas, Mandatario, Síndicos, Albacea, Gerente de Negocios.

Tales servicios deberían prestarse de modo autónomo sin vincularse de ninguna manera.

Tributos Afectos

Impuesto a la Renta Cuarta Categoría Cuenta Propia (Publiccontadores, 2015)

Tasa Vigente:

8%,14%, 17%, 20% y 30% (aplicable para pagos y/o retenciones mensuales)

(Publiccontadores, 2015).

Recibos por Honorarios

prestados por la misma con el fin de generar ingresos que por ley se consideran ingresos

Tipo 4. Independientemente de la cantidad, es decir, aunque los servicios sean gratuitos, es imprescindible prestarlo.

Si los trabajadores por cuenta propia y expide comprobantes de servicios a personas naturales, jurídicas u organizaciones que califiquen como contribuyentes, realizarán una retención

del impuesto sobre la renta equivalente al 8% del monto total de los comprobantes emitidos.

Los impuestos no son deducibles si el producto de las regalías pagadas o reconocidas alcanza un valor que no exceda de S/. 1.500 nuevos soles. Los técnicos y profesionales independientes, como contadores, abogados, dentistas y médicos, cobran a los clientes y

pacientes por sus servicios. Los ingenieros hacen lo mismo cuando crean planos arquitectónicos y los arquitectos hacen lo mismo cuando diseñan casas y edificios.

A partir del 1 de abril de 2017, los trabajadores solo emitirán Estados de Cuenta Electrónicos (RHE).

Característica:

El Portal de Publiccontadores (2015) hace referencia a las siguientes:

- i. Se liberará cuando recibas la recompensa.
 - ii. No hay tamaño mínimo.
 - iii. Debe presentarse en dos copias con el original: Original: Usuario 1. Copia: Segundo transmisor Copia: SUNAT
 - iv. El plazo de publicación es de dos años contados desde el día de otorgado el permiso de impresión. Exportación gratuita de recibos.
- Líder de negocios
 - Síndico
 - Miembro de la junta
 - Empresario
 - Ejecutor
 - **Otras actividades similares (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria)**

Libros de ingresos y gastos

Característica:

El Portal de Publiccontadores (2015) hace referencia a las siguientes:

- Dentro de los 10 días hábiles del mes sucesivo a la expedición del recibo de honorarios número 1, se legalizará ante notario o poder judicial.
- Se utiliza para distribuir los ingresos obtenidos en el cobro de la tasa de forma que corresponda a la fecha de emisión.

Retenciones

Reyes (2016) señala que los trabajadores por cuenta propia (cuarta categoría) emiten boletas de pago y tienen un ingreso mensual no superior a S/. 2880 no está sujeto a retención y/o pago de impuesto sobre la renta (IR) según lo determine la SUNAT.

Por lo tanto, los contribuyentes que reciban ingresos de cuarta y cumplan con este requisito pueden iniciar un trámite ante la Sunat para solicitar la suspensión de la retención y/o pago del impuesto a la renta. (Reyes, 2016)

Reyes (2016) señala Según lo determinado, se cobrarán las cuentas por cobrar y se espera que los ingresos del 2016 no superen los S/. 34,560, y se puede reclamar la suspensión antes mencionada (este número es el producto de S/.2,880 por 12 meses del año).

Renta mensual de S/. La referencia 2880 es mayor a S/. 2.807 se fijó en 2015. Este aumento se debe a un aumento de las unidades fijas de contabilidad (UIT) en 2016, según lo indicado por la SUNAT. (Reyes, 2016)

Por ello, en 2016, la UIT pasó de S/. 3,850 a S/. 3.950. La UIT sirve de base para calcular el monto máximo de ingresos que pueden estar exentos del pago del IR. (Reyes, 2016)

Por un monto de 50 S/. En 2880, los contribuyentes están obligados a presentar y pagar el monto^L del impuesto sobre la renta correspondiente. También debe registrar la deducción del 8% en su recibo. Reyes (2016) señala que si el monto de la cuota (recibo) pagado supera, se mantendrá la obligación de retener en la fuente de la empresa. No confundir con 1500 confundir con S/. 2.880 de referencia, que trata de las distintas rentas y recibos que se pueden girar en un mes)

Reyes (2016) señala si depositarios tienen derecho a una deducción del 8% por gastos en exceso de S/. Si son 1.500 y no pagas el IR al final del año, tendrás que pedir un certificado a la SUNAT para que no te quedes con la fuente o estés obligado a pagar a plazos todos los meses.

solicitar la suspensión de la retención del IR, los contribuyentes deberán ingresar al portal de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) y utilizar la "Clave SOL" para acceder a "Actividades en Línea SUNAT".

Luego de ingresar la información solicitada y prevalidar los datos, podrá imprimir un "acuerdo" de suspensión válido hasta el 31 de diciembre de 2016. (Reyes, 2016)

INGRESOS AFECTOS	EJEMPLOS
<p>Los trabajos individuales son públicos, ya sean selectivos u opcionales, tales como sueldos, salarios, bonificaciones, títulos, bonificaciones, bonificaciones, propinas, seguros monetarios, bonificaciones, comisiones, retribuciones dinerarias o en especie, gastos de agencia, etc. dependencia incluido el empleo, Generalmente, recompensas por servicios personales.</p>	<p>La remuneración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vendedora en una tienda de ropa. - Un obrero calificado en una fábrica textil. - Un barman en un restaurante. - Un conductor de buses interprovinciales. - Un cajero de entidad financiera.
<p>Participaciones de los trabajadores, ya sea que provengan de las asignaciones anuales o de cualquier otro beneficio otorgado en sustitución de aquellas.</p>	<p>El monto por concepto de participación de utilidades que se paga a un empleado en una empresa minera.</p>
<p>Los ingresos provenientes de cooperativas de trabajo que perciban los socios.</p>	<p>El ingreso de un socio de una cooperativa de este tipo destacado en labores administrativas.</p>
<p>Las rentas obtenidas del trabajo realizado con independencia de los contratos de prestación de servicios regidos por el derecho civil, cuando los servicios se presten en el lugar y tiempo señalados por el patrón y la persona del Servicio requerido.</p>	<p>La retribución cobrada por una persona contratada por una empresa comercial para que construya un depósito, fijándole un horario y proporcionándole los elementos de trabajo y asumiendo la empresa los gastos que la prestación del servicio demanda.</p>

<p>Los ingresos generados por la prestación de servicios se consideran en la cuarta categoría de ingresos, y se proporcionan a un contratista con quien se mantiene una relación laboral concurrente; Es decir, cuando perciba también rentas de quinta categoría del mismo empleador.</p>	<p>El monto pagado a un obrero de producción de una industria metal-mecánica por componer un horno.</p>
--	---

Impuesto a la renta quinta categoría

Este tipo de impuestos no grava cuando cada ingreso del usuario se trata de:

- Remuneración esperada en base a la normativa laboral vigente (Agencia Tributaria Nacional)
- Asignación por vejez (CTS) calculada de acuerdo a la legislación laboral vigente. (Oficina Nacional de Impuestos)
- Rentas anuales y pensiones del trabajo personal como cesantía e invalidez. (Oficina Nacional de Impuestos)
- Asignaciones para personas con trastorno afectivo estacional, embarazo y crianza. (Oficina Nacional de Impuestos)

Sus ingresos estarán exentos si:

- Si el trabajador pertenece a la estructura organizacional de una persona jurídica extranjera, una institución pública extranjera y una organización internacional, la remuneración que el trabajador reciba por el performance de sus tareas en su país de procedencia está sujeta al acuerdo de establecimiento.

Obligaciones cuando se tenga varios empleadores:

Si laboras para más de dos empresas y tienes una relación de dependencia, entonces tendrás las siguientes obligaciones:

1) Comunicar al empleador que te abone la suma que te corresponda, para ello se realiza presentando un documento por escrito y una declaración jurada y este debe incluir la información de otras 53 personas y cada uno de los detalles de la remuneración que se abona (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) una vez que el empleador te remunere el mejor sueldo mensualmente el impuesto a la renta - quinta categoría - considerando la suma acumulada. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria)

2) Otros empleadores deben recibir una copia de la declaración jurada que se haya podido presentar al pagador más alto. (Supervisión Nacional de la Agencia Tributaria)

3) Durante el mes en que una de las recompensas fluctúe, debe notificar al empleador que paga más sobre esta fluctuación. Esto tendrá en cuenta esa variación al calcular el impuesto sobre la renta deducible a partir de este mes. (Oficina Nacional de Impuestos)

Para el empleador más alto

1) Luego de que el trabajador presente la declaración jurada anterior, se registrará el monto total, de la compensación pagada por el empleador cada vez al mes. Calcula y retiene el impuesto denominado a las rentas de 5ta categoría, teniendo como consideración, la compensación total acopiada. (Oficina Nacional de Impuestos)

2) Revisar la información de contacto de cambio de salario proporcionada por el empleado para quedarse los impuestos sobre la denominada renta cada vez al mes. (Oficina Nacional de Impuestos)

Para los empleadores de salario mínimo

1) Una vez que reciba un duplicado de las declaraciones juradas presentadas a la persona que pagó la compensación más alta, dejaremos de retener hasta que finalice el estado del empleador adicional. (Oficina Nacional de Impuestos)

2) A partir del 1 de marzo del año siguiente, se notificará al trabajador el certificado de pago y la remesa correspondiente al período anual en el que actualmente se están realizando las remesas acumuladas (Agencia Tributaria Nacional).

Dieta Progresiva

Buenas alternativas para cerrar la mesa de conceptos Criterios de Graduación: Frecuencia
(a) Nuevos Alumnos RUS RUS.

Primer día. Segunda oportunidad. Tercera oportunidad. Oportunidad o superior
(reducción sutil) (sin reducción de penalización) I Límite 50 % o superior ITU 60 % o superior
ITU 2 o

superior ITU II 25 % o superior ITU 30 % o superior ITU 1 o superior ITU III Multa 15 % ITU 8

% UIT 50% UIT (b) 2 8% UIT 11% UIT 3 10% UIT 13% UIT 4 13% UIT 16% UIT 5 16% UIT

19% UIT Fuente: Código Tributario 55 2.2.9.2 Multas Artículo 178, Inciso 1, Artículo 1, Artículo

178 La ley tributaria estipula que las infracciones relacionadas con los pagos tributarios no se incluyen en cada declaración, pagos, remuneraciones, activos, ingresos, impuestos y pagos de impuestos. Si se aplica una tasa o porcentaje de impuesto, o de lo contrario, se retendrá o recaudará. Los coeficientes corresponden. Cálculo de la amortización de cada cuota o anticipo, o incluso declaración de cantidad inexacta, exactitud o error, algunos datos, cada uno de los cuales es un aspecto muy importante, determina el cálculo de las obligaciones tributarias. Pero al mismo tiempo, significa que se crean excesos de saldos, pérdidas fiscales o créditos a favor de los contribuyentes, lo que conduce a calificaciones crediticias excesivas. (Oficina Nacional de Impuestos)

a) Composición de las infracciones respecto de los procedimientos de inspección, consiste en conocer si la Administración determina que la obligación es mayor a la declarada por el contribuyente, o si aumenta el saldo o la pérdida o el crédito injustificado. Estos se comunican a través de excelentes soluciones relacionadas con las resoluciones de decisión. (NTA) En cuanto a cuando se construye este incumplimiento, es cuando las declaraciones se presentan con números o datos engañosos. (Agencia Tributaria Nacional)

b) Sanción: Constituyen castigos por el incumplimiento de ordenes impuestas por la norma.

c) Con el fin de determinar la sanción de práctica del régimen de progresividad, podrán aplicarse reducciones tributarias de conformidad con lo apuntado en la Resolución Supervisora N° 180-2012/SUNAT que cambia las disposiciones del sistema. La escalada se aplica a las infracciones. Está previsto en el artículo 178, incisos 1, 4 y 5 de la Ley Tributaria. Esto establecerá los siguientes descuentos:

Las reducciones detalladas en la tabla se aplican, además de las correcciones, siempre que el contribuyente cumpla con los pagos de descuento correspondientes. (Oficina Nacional de Impuestos) La revisión debe entenderse como una presentación ajustada de los ingresos en el momento que se muestra en el cuadro anterior. Aquí: 1) Subsanaiones voluntarias: Si el incumplimiento se subsana antes de la notificación o reclamación tributaria, o del plazo de vigencia de la subsanación, la tasa (reducción) progresiva será del 95%. Las **notificaciones y reclamaciones surten efectos, en algunos casos, a partir del día hábil siguiente al** de la recepción, entrega o exposición de la solicitud, de consentimiento con el artículo 58 106 de la Ley General Tributaria. (Dirección General Tributaria) 2) Regularización en etapa de fiscalización: Si la infracción se subsana desde la notificación de la primera petición de fiscalización hasta el día de vencimiento, se concederá el plazo acorde a lo preparado en el artículo 75. Si no se fija el plazo anterior y la decisión fiscal o multa no está en vigor antes de la notificación de la orden fiscal, no se aplicará la ley fiscal o la ley fiscal. Después de eso, aumentará (disminuirá) al 70% excepto en los casos siguientes. a) Si se completa el pago del impuesto, la reducción será del 95%. (Oficina Nacional de Impuestos) b) Hay una subdivisión aprobada, en cuyo caso la reducción será del 85%. (NTA) 3) Corrección por morosidad: Además del pago de la multa, hay una reducción del 60% (60%) si vence el plazo señalado en el punto 2.

El pedido será cancelado. El pago o resolución total se realizó 7 días hábiles antes de la fecha de notificación del cobro forzoso para la liquidación de la multa. (El plazo está sabido en el artículo 117, párrafo 1 de la Ley General Tributaria). (Agencia Tributaria Nacional) 59 4) Si se indemniza en la etapa de reclamación: Si se solicita requerimiento o solución de pago y/o requerimiento o solución de multa y se paga una multa por mora del monto apuntado en los primeros párrafos del conocido artículo 146 de la Ley denominada de Impuestos Si presenta una queja por cualquier período de tiempo, la tasa progresiva (reducción) será del 40%. (Gerencia Tributaria Nacional) Importante: Los impuestos omitidos y las sanciones deben ser descontadas a la tasa de interés correspondiente al momento del pago. (IRS).

En Perú, de conformidad a la Ley que regula el Impuesto a la Renta los impuestos principales incluyen los impuestos a las Rentas, el General a la Venta, Selectivos al Consumo y los de Propiedades de vehículos. Los impuestos a las rentas, que se aplica en cinco categorías, gravan el ingreso de una persona y empresa. El cuarto nivel se refiere al trabajador independiente, que son gravados sobre los ingresos generados por su trabajo o servicios prestados. Por otro lado, la quinta categoría se aplica a los empleados y se calcula en base a su ingreso bruto. La Ley del Impuesto a la Renta de Perú regula impuestos a las rentas de cuarto y quinto nivel, el cual es retenido por los empleadores o pagadores de servicios. La tasa para la cuarta categoría es del 8%, mientras que la quinta categoría se rige por una escala progresiva que varía del 8% al 30% para los ingresos más altos.

Los fallos de información en las decisiones de política pública en el tema de un impuesto pueden ser por los resultados de ausencia de entendimiento en cada necesidad y circunstancias específicas de los trabajadores independientes y empleados. La teoría de política pública sostiene

que las políticas deben basarse en la evidencia y en una comprensión adecuada de cada necesidad y circunstancia específica de cada grupo destinatario.

En el caso de los impuestos tanto del cuarto como del quinto nivel, es importante tener en consideración que los trabajadores independientes y empleados pueden tener diferentes necesidades y circunstancias, como los ingresos y gastos, el acceso a beneficios laborales y las cargas familiares. Por lo tanto, una política tributaria adecuada debería considerar estas diferencias y establecer tasas de impuestos que sean justas y equitativas para todos.

Un fallo de información en la política tributaria de cuarta categoría podría ser la decisión de establecer una tasa única sin tener en cuenta las diferencias en los ingresos y gastos de los trabajadores independientes. Si la tasa es demasiado alta, los trabajadores independientes con ingresos bajos pueden tener dificultades para mantener su negocio o incluso para subsistir. Por otro lado, si la tasa es demasiado baja, el Estado puede perder ingresos tributarios importantes.

En el caso de la quinta categoría, la teoría de política pública sugiere que las políticas deben tener en cuenta las diferencias en los ingresos y gastos de los empleados, y establecer una tasa de impuestos progresiva que tenga en cuenta estas diferencias. Una tasa de impuestos progresiva significa que los empleados con ingresos más altos pagan una tasa de impuestos más alta que los empleados con ingresos más bajos, lo cual se considera justo y equitativo.

En resumen, los fallos de información en las decisiones de política pública en impuestos de cuarta y quinta categoría pueden tener consecuencias negativas en términos de justicia tributaria y equidad social. Es importante que las políticas tributarias se basen en una comprensión adecuada de cada necesidad y circunstancia específica de los trabajadores

independientes y empleados, y que se establezcan tasas de impuestos justas y equitativas que tengan en cuenta las diferencias en ingresos y gastos de estos grupos.

La Gestión Presupuestaria y Tributaria

Actualmente, se han creado varias teorías y enfoques en la gestión presupuestaria y tributaria que buscan mejorar aspectos relacionados a la efectividad del sistema tributario. Una teoría relevante es la teoría de la administración financiera pública, que se enfoca en la gestión transparente y efectiva de los recursos públicos.

En contextos de actitudes de los estudiantes de posgrado en economía hacia los pagos de un impuesto de cuarto y quinto nivel en el año 2020, es fundamental considerar la importancia de una gestión presupuestaria y tributaria adecuada para garantizar la sostenibilidad fiscal y la estabilidad a nivel de económica y en aspectos sociales del país.

Es esencial que los sistemas tributarios sean justos y equitativos, y que se fomente una cultura tributaria basada en la corresponsabilidad y la solidaridad. Además, la gestión presupuestaria debe estar basada en una planificación estratégica que refleje los objetivos y prioridades del gobierno, así como las necesidades y demandas de la sociedad.

Al analizar cómo estas teorías y enfoques se aplican en la gestión presupuestaria y tributaria tanto de cuarto y quinto nivel, y de que manera influye en las actitudes de estudiantes de posgrado en economía hacia el pago de impuestos. También sería importante investigar posibles soluciones o mejoras en la gestión presupuestaria y tributaria que puedan fomentar actitudes más positivas hacia el pago de impuestos por parte de los estudiantes y la sociedad en general.

La institucionalidad tributaria

Esta referido a la agrupación de reglas, leyes, instituciones y procedimientos que gobiernan las administraciones en cada tributo en un país. La teoría actualizada de institucionalidad de tributo se enfoca en la creación de sistemas tributarios equitativos, eficientes y transparentes que estimule la recaudación y cumplir de manera voluntaria de cada deber fiscal por parte de un contribuyente.

En relación a las actitudes de los estudiantes de posgrado en economía hacia los pagos de impuestos del cuarto y el quinto nivel del 2020, es importante considerar la relevancia de tener una institucionalidad tributaria sólida y eficiente para asegurar la equidad y eficacia del sistema tributario.

Para lograr esto, se requiere promover instituciones tributarias transparentes y eficientes que fomenten culturas tributarias y la observancia voluntaria de cada obligación fiscal. Es crucial que las normas y procedimientos sean claros y simples, y que se proporcione información clara y accesible a los contribuyentes.

Además, es importante referir que la gestión de cada tributo sea independiente, eficiente y profesional, el cómo la promoción de una rendición de cuentas eficientes, y que esté comprometida a luchar temas derivaciones y fraudes fiscales.

Sería interesante analizar cómo la institucionalidad tributaria actual afecta las actitudes de los estudiantes de posgrado en economía hacia los pagos de sus impuestos. Asimismo, sería valioso investigar cómo posibles mejoras en la institucionalidad tributaria podrían fomentar

actitudes más positivas para cumplir con la obligación fiscal y el fortalecimiento del sistema tributario en general

Marco conceptual

Es beneficioso ampliar los próximos conceptos de vocablos de gran importancia.

Rentas del trabajo. - Son conocidas como renta de 4ta y 5ta categoría. Su origen creador es la labor independiente. Se denominan rentas denominadas activas y se gobiernan por el principio denominado percibido.

Criterio de Atribución de las Rentas del Trabajo. – De acuerdo (Artículo número 57° del Dispositivo Legal denominado del Impuesto a la Renta) la renta del empleo se hará responsables los periodos imposables que logre percibir. Son tomados en cuenta, cuando se encuentran a disposición del titular, o también cuando este no le haya hecho efectiva el cobro de la suma de dinero, es decir aun cuando se reclama la percepción denominada efectiva, solamente la disposición en apoyo al declarante.

Rentas de Cuarta Categoría. - son aquellas rentas, que se perciben de trabajos independientes de acuerdo a las normas (Artículo 33° de la Ley del Impuesto a la Renta-LIR) como lo señala en su párrafo, y se logra por el trabajo independiente de cualquier persona que realiza ya sea arte, profesión, oficio, ciencia o trabajos no comprendidas explícitamente como una Renta de tercer nivel. Si las rentas es el resultado de la práctica en conjunto o en las sociedades denominada civiles de cada ciencia, oficio, artes o profesiones, tasan como Rentas denominadas de Tercera Categoría.

Capacidad contributiva. – En cuanto a la capacidad contributiva, es también reconocida como que capacidad se tiene para pagar frente a una obligación tributaria o también que capacidad económica posee una persona, estos ya sean material o real, que tiene una persona para afrontar pagos u obligaciones de un correspondiente tributo, pero tomando siempre en cuenta la riqueza que dicha persona está sujeta.

Capacidad Económica. – Es cuando se alude a la capacidad contributiva relativa o subjetiva, al momento que se toman en cuenta en gran medida a las personas que están sujetas y afectas al tributo. De este modo la persona es individualizada de acuerdo a su capacidad económica.

Antecedentes

Internacional

Sigüenza (2018) en el estudio titulado “Cultura Tributaria en Estudiantes del Instituto de Educación Básica y Bachillerato por Madurez Licda. Matilde Rouge”, cuya finalidad es la concientización de los alumnos de la carrera de ciencias respecto de la ausencia de conciencia el pago de tributos que ocasiona cada infracción tributaria perjudicando recaudar impuestos en el país. La metodología que realizo fue de manera: cualitativa, descriptiva, y del tipo no experimental.

Las conclusiones son las siguientes:

A partir de los resultados de las observaciones, se pudo verificar que los niveles de la comprensión de los alumnos respecto de culturas tributarias son de baja a moderada debido la mayoría de la gente lo define como un término fiscal. porque si tienes conocimiento de la

teoría tributaria, pero no de las leyes que la rigen entienden la importancia de cumplir con los pagos. este nivel los conocimientos que se consideran bajos o moderados se adquieren con el tiempo Fundamentos de Contabilidad y Niveles de Diversidad, materia de ciencias sociales y socioeconomía; por ende, existe la necesidad de entrenamiento

Gran número de alumnos piensan que la imposición de pagar con un impuesto se trata de obligaciones legales que deberán de ser cumplidas para evitar ser multarlos. Y no es voluntario, eso no lo saben la realidad como meta y destino no sabe esto significa un mejor servicio público como eficiente prestación de servicio adecuación al, un buen servicio de salud, la existencia de más carreteras, etc Entonces se podría colegir que los intereses no son suficientes para que un alumno de cumplimiento o de manera voluntaria con su obligación tributaria y con sus deberes.

Por lo tanto, también se puede establecer que los docentes no son comprensivos conocimiento de la materia. porque su profesión es diferente en economía o contabilidad, que domina la materia impuestos Olvídense de practicar valores de pago de incentivos voluntariamente. ningún interés en resolver la causa temas relacionados con la buena cultura tributaria.

Los profesores y los estudiantes necesitan concientización respecto del pago de los tributos, necesitan tomar conocimiento de la definición y conceptos, debiendo comprender a nivel fiscal que existe en su país.

Son amplios ya veces no muy fáciles de entender. Provocación No está interesado en aprender bien nuevos conocimientos.

Chiluiza (2016) en el estudio titulado: “Incidencia del Programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de Bachillerato del año 2005 de la Ciudad De Quito”, cuyo objetivo general es conocer la influencia de los Programas de Educación y Capacitaciones Tributarias encaminado a los alumnos bachilleres, en la conducta que implica cumplir su obligación de pagar el impuesto tributario a los valores agregados y de las rentas, con la finalidad de conocer de la cultura de los tributos. Se trató de una Tesis maestría en administración tributaria. - Ecuador

Las conclusiones son:

Identificar programas respecto del sistema educativo y capacitaciones tributarias a estudiantes de secundaria de Quito en 2005 sin limitación a cumplir con las obligaciones de IVA y los impuestos a las rentas que hayan surgido de acuerdo con este estudio y los resultados obtenidos, se puede confirmar que el 44,2% de los deberes tributarios son ejecutados por cada contribuyente en plazos razonables, por su parte, el 55,8% de cada declaración jurada que existe es tardía y es declarada.

El Acuerdo sobre el Programa se encuentra vigente desde sus inicios

Se enfoca en estudiantes de secundaria, pero parece que esta cobertura no es suficiente.

La cobertura se basa en la investigación país por país, específicamente Costa Rica

La conciencia se desarrolla desde los niños en edad preescolar.

En el 2005, 3320 alumnos cursaron el programa educativo impuesto en el 2005, dentro del cual 394 están sujetos a los impuestos respecto de las rentas y valores agregados; por ende, el número de personas que contribuyen todavía es reducido y la

corrección del programa se puede determinar a partir de las declaraciones hechas y su impacto en crear conciencia tributaria, entendimiento tributario y compromiso para cumplir con cada obligación fiscal.

Actualmente, el programa descrito está evolucionando de manera diferente estrategias y herramientas para promover la cultura tributaria nacional y con ello el cumplimiento metas y objetivos del SRI. Cada año, el Servicio de Impuestos del Estado, Reunión con el Ministerio de Educación para evaluar programas educativos también capacitación, fortalecimiento de convenios de cooperación; junto con el establecimiento del centro investigación fiscal, la inspección de impuestos informa a los ciudadanos contribuyentes sobre estos cambios, contratos e innovación fiscal.

El análisis de la experiencia latinoamericana y europea refleja los siguientes compromisos: Actualmente, la cooperación entre las autoridades tributarias y los ciudadanos y los Estados no solamente son internas para promover y mantener una cultura tributaria, pero en su lugar crear una Crear valor cívico y solidaridad social entre los contribuyentes.

Nacional

Autor: (Livia M., 2018); título de la investigación; LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA CIUDAD DE AREQUIPA 2018 tesis pregrado –Arequipa.

Objetivo. Describir cuales son los motivos que los empleados independientes en la ciudad

de Arequipa, no pagan su impuesto como debe ser con referente al impuesto a la renta de cuarta categoría. Metodología: el estudio se realizó de forma descriptivo, explicativo; para levantar los datos se utilizó el instrumento o la técnica de exploración bibliográfica, también un cuestionario cerrado en razón a la muestra y población.

Conclusiones:

a) En cuanto a los trabajadores independientes en la ciudad de Arequipa esta se encuentra en auge de esos tantos son conscientes que el 69% emiten sus respectivos comprobantes de las labores que realizan a diario y cuanto generan en renta de 4ta categoría. El 54% de los empleados que se dedican actividades independientes si realizan el giro de su Recibo por Honorarios, y también están de acuerdo a ley. El 46% de empleados autónomos de la ciudad blanca de Arequipa, no están formalizados de acuerdo a ley y por supuesto no emiten su recibo por honorario, entonces son considerados, informales y no cumplen con pagar rentas de la 4ta categoría. No obstante, solo un 45% del global de empleados autónomos de la ciudad de Arequipa si tiene discernimiento de la ley de la renta cuarta categoría, sucede que una parte de la población solo falta informarse para cumplir a cabalidad con la renta y ya no optar por la evasión tributaria, pero se recomienda tener una cultura tributaria concerniente al cuarto nivel.

b) En las rentas de 4ta falta realizar concientización y cultura tributaria que permita al empleado de a pie cumplir a cabalidad con sus tributos y primero comprender y tomar una conciencia más responsable, y que estas retenciones generen el cumplimiento del estado con la

ciudadanía, además a largos plazos crean una utilidad en la sociedad, el 57% de las muestras analizadas está de acuerdo sobre este beneficio pero a la vez el 34% de la población no tiene conocimiento, entonces se concluye que muchos conocen de los beneficios de esta renta, pero también no existe plena confianza al momento de tributaria y esta desconoce, por lo que podemos concluir que si bien son conscientes de los beneficios pero no hay confianza en la práctica tributaria, que implica que hay una mal interpretación y/o compleja en la legislación tributaria.

c) El Estado mediante la institución SUNAT realizan la fiscalización para evitar la evasión tributaria y realizar una profunda campaña de información en la ciudad de Arequipa para que los

empleados independientes no evadan el impuesto a la renta de cuarta categoría y uno de los procesos para facilitar todo ese aspecto y su cumplimiento con el pago y declaración. Tomando en cuenta que el 52% de los trabajadores independientes, desconoce cómo evadir los impuestos.

d) Cuando los comprobantes de pagos son requeridos por los trabajadores independientes por una compra o un servicio que ellos mismo realizan se les reduce como gastos, y esto es necesario para calcular las erogaciones, para establecer el impuesto a la denominada renta, tales empleados

independientes exigirán que se les entregue los comprobantes, y es más cada operación que ellos disminuirá la evasión e informalidad tributaria.

e) En Arequipa, “La poca información y falta de conocimiento tributario de los empleados independientes que tributan en las rentas de 4ta categoría”, “Es motivo primordial

que realizan la evasión de tributos con respecto a la cuarta categoría ”.Además se puede dar por honor que muchos contribuyentes que fueron tomado datos ,dicen no conocer en cuanto al tema de emitir su recibo por honorario y este problema sucede por ausencia de data por parte de los pobladores y descuido del estado.

Su propósito general es: Determinar el impacto informal de los colaboradores de renta de 4ta clase en cada tasa impositiva en la región de Ayacucho. Métodos de encuesta: Las encuestas son bibliográficas: recopilan data de fuentes tales como documentos, revistas, textos, disertaciones, información y artículos en Internet.

Conclusiones:

Uno de los medios que puede utilizar un estado para promover el desarrollo socioeconómico es la recaudación de impuestos (directos), pero no es exhaustivo, pero es necesario evaluar el mecanismo o ley para recaudar estos impuestos al fondo tributario. Puede optimizar el nivel socioeconómico de cada ciudadano.

La 4ta categoría de los impuestos denominados a la renta se entiende y comprende de la mejor manera para todos los lectores, en este caso una persona física que no es un experto en la materia, y aplica este impuesto de la manera más adecuada y por lo tanto no se omite. Las personas que generan un cuarto tipo de ingresos deben ser conscientes de la importancia de pagar impuestos de manera indirecta a través de los programas nacionales de protección social, salud y sociales. Sin este recurso, no sería posible favorecer a mucha gente. La ausencia de control y supervisión sobre las denominadas evasiones fiscales de los impuestos denominado rentas tipo 4

por parte de la SUNAT permitió que los defraudadores antes mencionados aumentaran, lo que resultó en una reducción del financiamiento estatal.

Local

Autores: (Brenda & Joseph, 2016) ; título de investigación; ACCIONES DE SANCIÓN POR EVASIÓN TRIBUTARIA DE RENTAS DE CUARTA QUINTA CATEGORÍA Y SU IMPLICANCIA EN LOS INGRESOS DEL PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA DISTRITO DE SANTIAGO CUSCO PERIODO 2016

Se trata de una Tesis pregrado de la Ciudad del Cusco – Perú

Los objetivos son: Determinar cómo estas medidas de evasión fiscal perjudican las ganancias del personal de apoyo del Hospital Antonio Lorena. Metodología: Estudios descriptivos y descriptivos en diseño. Esta técnica se utiliza como una herramienta para recopilar información. En este estudio se ejecutó la metodología de la denominada encuesta a una aproximada muestra de 83 colaboradores de la salud, y las resultas mostraron que la mayoría eran colaboradores de la salud.

Conclusiones

Las sanciones por evasión fiscal a los ingresos de 4ta y 5ta categoría perjudican efectivamente las ganancias del personal de apoyo del Hospital Antonio Lorena. Sanciones UIT aplicables, tal como se aprecia en las resultas del Capítulo IV, Cuadros de Encuesta, Gráfico No. Encontramos que el 34,9% se ven afectados por ingresos por multas bajo la normativa UIT aplicable. El 43,4% de los colaboradores de enfermería del Hospital Antonio Lorena se vio

perjudicado por penalidades tributarias pasadas, pero el evento fue causado por desconocimiento o conocimiento de sobre pago de impuestos. Además, los delitos relacionados con esta multa se sujetan al siguiente esquema escalonado: Si voluntariamente corrige la multa antes de la inspección y/o solicitud por parte de las autoridades fiscales, reducirá la multa en un 95%. La multa también se reducirá si las correcciones y pagos se realizan durante el período de inspección dentro del tiempo establecido en el aviso. Asimismo, el 21,7% del personal de apoyo desconocía las amonestaciones fiscales impuestas por la Administración Tributaria. Esto indica que no existen auditorías ni solicitudes por parte de la SUNAT.

Para las infracciones tributarias encontradas durante las inspecciones realizadas por personal de apoyo del Hospital Antonio Lorena y/o solicitudes de la Dirección de Aduanas y Aranceles, hemos determinado que las infracciones más recurrentes son: 1, seguido del 24,1% por la no declaración mensual del PDT 616, y por tanto violando el artículo 174 de la CGI 176 N° 1, así como el 19,3% de los solicitados y/o auditados no registrados ante las autoridades fiscales. registrarse en violación del artículo 173, inciso 1 de la Ley Tributaria. También encontramos que solo el 21,7% de los encuestados no fueron auditados y/o solicitados por las autoridades fiscales. Los resultados del Capítulo IV se muestran mediante tablas y gráficos N°3.

De igual forma, desconocen sus obligaciones por su limitado conocimiento de las categorías actuales de cuarta a quinta de cada ingreso para el personal de enfermería del Hospital Antonio Lorena, por ello los impuestos están afectados. Como resultado de esta investigación, el 50,6% de los trabajadores de enfermería señalaron que cumplen con el pago de los impuestos del quinto nivel. Por su parte, el 21,7% de trabajadores pagan impuesto de los niveles cuarto y quinto. Para el 27,7% de los pensionados, la mayoría del personal técnico desconocía la

normativa vigente para el ingreso de 4ta. categoría y 5ta. categoría y cómo se determinaban sus respectivos impuestos. Por su parte el 7.2% del personal con respecto al desempeño de apoyo en la entidad en la presentación de Declaración Jurada a cada unidad por otros ingresos provenientes de su ingreso tanto de las cuartas como quinto categorías, Sin embargo, si siempre presenta declaración, identifique apoyo. Las entidades declaran ocasionalmente el 12,1% y el 80,7% no tienen conocimiento o no quieren pagar o también quieren pagar menores impuestos, que es una señal de evasión fiscal y No declaran rentas.

CAPITULO III

HIPOTESIS Y VARIABLES

Hipótesis

Hipótesis general

1. Existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y el pago de impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría 2020.

Hipótesis específicas

1. Existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y el conocimiento tributario 2020
2. Existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y los comprobantes de pago 2020
3. Existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y las obligaciones tributarias 2020

Identificación de variables

Variable Independiente

Actitud de los Estudiantes de Post Grado

Variable Dependiente

Impuesto a la renta de cuarta y quinta Categoría

Operacionalización de variables

Operacional. –McGregor (2006) señala que los aspectos operacionales señalan que deberán recabarse cada en relación de las variables que se estudian. Por su parte, establece la articulación de un proceso o acción de conceptos que es necesario para la identificación ejemplos de éste.

Tabla

Operacionalización de variables

Variabes	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores
Variable Independiente ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DE POSTGRADO	Ha sido definida como " reacción afectiva, cognitiva y comportamiento de forma positiva o negativa, hacia una proposición u objeto abstracto o concreto denotado" Gordon, 2019.	Las actitudes son tendencias o predisposiciones que evalúan de cierta forma a ciertos objetos o situaciones (en base de cada creencia sobre el mismo), hechos que conducen a actuaciones favorables o desfavorable hacia ciertos objetos	COGNITIVA	Importancia
				Compresión
				Utilidad en el ámbito laboral
Variable Dependiente IMPUESTOS A LA RENTA DE CUARTA Y QUINTA CATEGORIA	La renta de cuarta categoría son aquellas rentas que provienen del trabajo por cuenta propia, donde no existe relación de dependencia. Sunat (2019)	Categoría de impuestos: Se refiere a la clasificación que establece la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) para el cálculo y pago de impuestos a la renta de personas naturales, según los ingresos que	AFECTIVA	Percepción
				Relación impuesta a las rentas de cuarta y quinta categorías – ingresos
			CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Categoría de renta
				Renta bruta
DOCUMENTO DE PAGO	Renta neta			
	Emitir de recibo por pago			
	Requerimiento mínimo para efectuar retenciones			

perciben. En este caso, se considerará la
cuarta y quinta categoría.

**OBLIGACION
TRIBUTARIAS**

Procedimiento para su calculo

Nota: Elaboración propia

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

Ámbito de estudio ubicación geográfica

El espacio de indagación de la presente indagación se circunscribe a la academia denominada de post grado en economía de la denominada UNSAAC, 2020; situada en aquel distrito denominado Wánchaq, provincia de Cusco y departamento de Cusco.

Enfoque de la investigación

Se hizo uso dentro de los enfoques existentes en la investigación, de los cuantitativos.

Diseño de la investigación

Se dispuso de un esbozo denominado no experimental.

Tipo de la investigación

La reciente indagación es del tipo básico debido a que busca profundizar y ampliar la cantidad de conocimientos denominados científicos presentes referentes al contexto Hernández et al., (2014) refieren en cuanto al tema de investigación, señalando que lo compone la base teórica denominadas científicas las mismas que se analizan para pulir sus conocimientos. En virtud de la presente indagación se llegará a saber qué es lo que nos envuelve.

Nivel de la investigación

La reciente indagación posee un grado comúnmente denominado correlacionales. Hernández et al., (2014) indican además la indagación del nivel denominado comúnmente correlacionales son las que tiene el fin de saber los grados en cuanto a la agrupación existente con las 2 o más jerarquías o cada variable o conceptos dentro de los contextos o muestras específicas.

Unidad de análisis

Esta referida a los parámetros principales que es materia de investigación en ciertos estudios. En este caso las unidades comúnmente denominadas de evaluación son los alumnos de post grado en economía hacia los pagos de impuestos de cuarta y quinta categoría, 2020.

Población de estudio

La denominada población elegida para esta indagación estará compuesta por los 315 estudiantes de post grado en economía matriculados en el periodo académico 2020-I UNSAAC.

Tamaño de muestra

Fue determinada a través de la fórmula para población finita que se muestra a continuación:

$$n = \frac{z^2 pqN}{e^2(N - 1) + z^2 pq}$$

Siendo que:

n= tamaños de las muestras.

p= probabilidades del éxito (0.05)

q = probabilidades de los fracasos. $1 - p$ ($1 - 0.05 = 0.95$)

e = nivel de significación, error= 0.05

z= Nivel de confianza, Z= 1.96

N= Población total

Técnica de selección de muestra

Cálculo de muestreo

DATOS

n = x

p = 0.05

q = 0.95

e = 0.05

z = 1.96

N = 315

$$n = \frac{(1.96)^2(0.05)(0.95)(315)}{(0.05)^2(315 - 1) + (1.96)^2(0.05)(0.95)}$$

$$n = 59$$

Aunque se obtuvo una muestra de 59, el cuestionario se aplicó a la totalidad de alumnos del post grado en economía matriculados en el periodo académico 2020-I UNSAAC, que asciende a un numero de 315.

Técnicas e instrumentos para recolectar la información

Para la recopilación de data se efectuó el requerimiento de permiso a autoridades pertenecientes a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco de post grado en las carreras profesionales de economía, una vez que se obtendrá dicho permiso se realizará los acoplamientos respectivos con docentes y la directora de la maestría UNSAAC.

Se recolecta la información sobre cómo, se ejecutará en el mes de agosto durante 1 día que ha de tener un tiempo aproximado de 15 minutos a los estudiantes de maestría de post grado en economía UNSAAC ubicada en la Avenida la cultura Perayoyq en Departamento de Cusco.

Técnicas

Las denominadas técnicas que comúnmente se emplearon para la compilación de datos en este proyecto de indagación fueron:

- Observación
- Entrevista
- Encuesta

Instrumentos

El instrumento que se utilizará para obtener los datos será:

1. Cuestionario

El instrumento se utilizará para medir la actitud de los estudiantes de post grado en economía hacia los pagos de impuestos de renta de 4ta y 5ta categorías respectivamente, 2020.

2. Escala tipo Likert

Test que facilitara evaluar la actitud de los estudiantes de post grado en economía hacia los pagos de impuestos de renta de 4ta y 5ta categorías respectivamente 2020, este instrumento constara de proposiciones, de los cuales con ítems con enfoque positivo y con enfoque negativo.

Técnicas de análisis e interpretación de la información

Se procesarán los datos manualmente, tabulando y registrando la información en una matriz para que posteriormente los datos sean ingresados al software SPSS versión 19, previa codificación de los formularios de recolección de datos. Seguidamente se iniciará la preparación de los gráficos y las tablas de información porcentual para obtener resultados de las variables de estudios, también se utilizarán los Programa de Microsoft Excel 2019 para realizar los respectivos gráficos, los que permitirán en su conjunto interpretación y el análisis de las resultas. Los que se alcanzarán y se analizarán por medio de las pruebas denominada “Chi Cuadrado de Pearson”, donde se determinará la coexistencia de las correlaciones de la denominada variable de indagación.

Para demostrar la tesis sobre las actitudes de los estudiantes de postgrado en economía hacia los pagos de impuestos de cuarta y quinta categoría en el 2020, se utilizaron los test estadísticos de Chi cuadrado de Pearson. Este método permite analizar la correspondencia entre cada variable categórica: la actitud de cada estudiante hacia los pagos de un impuesto y su categoría de impuestos.

Los pasos que se realizó es análisis y definir las variables, seleccionar la población de la encuesta, tabular los datos, calcular el estadístico Chi cuadrado y finalmente interpretar los resultados. Si se encontraron asociaciones significativas entre cada variable se pudo concluir que las actitudes de los estudiantes están relacionadas con su categoría de impuestos. En resumen, el test de Chi cuadrado de Pearson es una herramienta útil para demostrar la tesis.

Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de la hipótesis planteada

Hipótesis Estadística: La hipótesis estadística es útil para comprobar la aceptación o negación de la denominada hipótesis. Hipótesis denominada Alternativa. Las hipótesis que diverge de las establecidas se denominan hipótesis de tipo alterna. Por muestra: Si dicha hipótesis es $p = 0,5$, la hipótesis de tipo alternativas puede ser $p = 0,7$; $p < 0,5$ ó $p > 0,5$. Las variables estadísticas utilizadas 01 cuantitativa y 01 cualitativa por lo que ambas variables se llevaron a un mismo sistema dando la respectiva valoración y convirtiéndose en cualitativas según el análisis estadístico, por el cual se optó utilizar las pruebas de Chi -Cuadrado de Pearson.

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Procesamiento, análisis interpretación y discusión de resultados

Estadísticos

Cuadro General Estadístico aplicado a los cuestionarios analizados en el presente Estudio de Investigación		
N	Válidos	315
	Perdidos	0

Fuente: Elaboración propia

Actitud de los estudiantes de post grado

Para exponer la actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020. Se consideró las dimensiones: Cognitiva (Importancia, comprensión y utilidad en el ámbito laboral) y afectiva (Percepción y relación entre ingresos e impuestos a las rentas denominadas de 4ta y 5ta categorías respectivamente). Los resultados se presentan a continuación:

Cognitiva

Importancia

Tabla 1

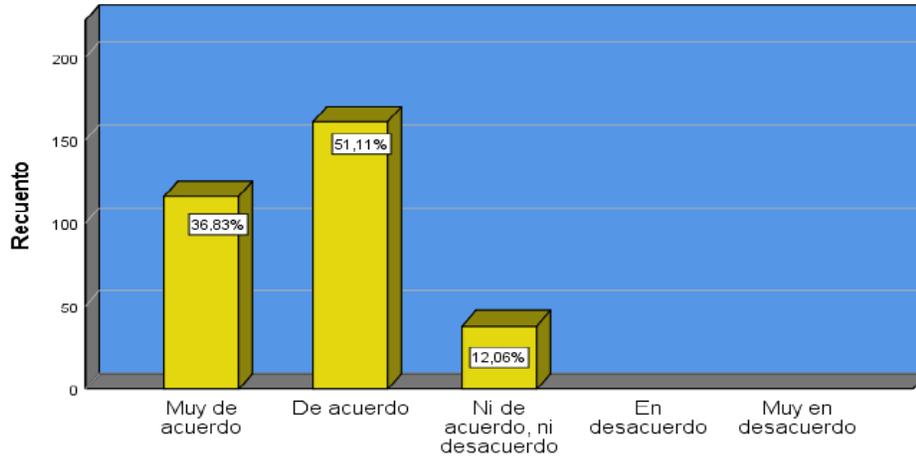
¿Cree usted que es importante el pago de impuestos ya que contribuye al desarrollo del país?

		Frecuencia	Tanto %	Tanto % verdadero	Tanto % reunido
Valido	Muy de acuerdo	116	36.8	36.8	36.8
	De acuerdo	161	51.1	51.1	87.9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	38	12.1	12.1	100.0
	Total	315	100.0	100.0	

Figura 2

¿Cree que es importante el pago de impuestos ya que contribuye al desarrollo del país?

Barras simples Recuento de ¿Cree que es importante el pago de impuestos ya que contribuye al desarrollo del país?



Interpretación y análisis:

A la interrogante analizada, del total de 315 estudiantes encuestados de la Maestría de Economía podremos destacar que 161 que equivale al 51.1% están de acuerdo; seguido de 116 que equivale al 36.8% muy de acuerdo; y 38 alumnos el 12.1% ni de acuerdo ni desacuerdo. Las demás alternativas no fueron elegidas o marcadas por los encuestados.

Comprensión

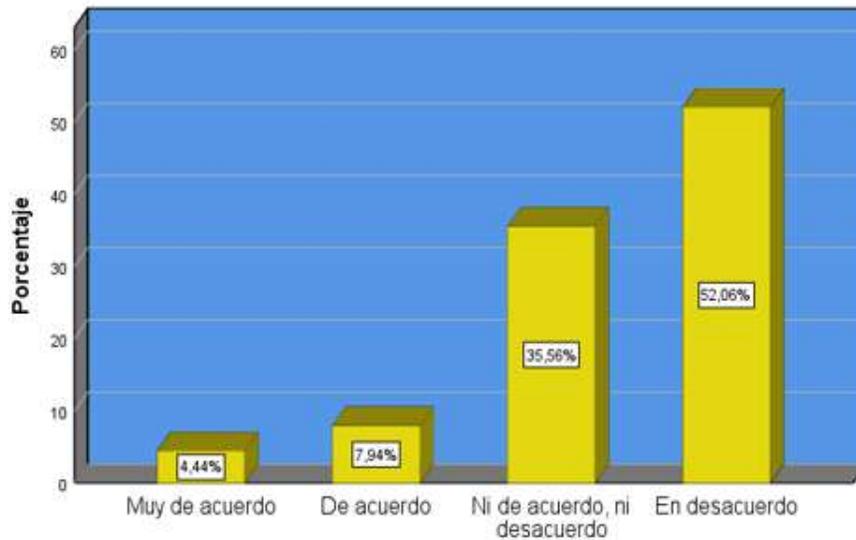
Tabla 2

¿Comprende la normativa legal de los pagos de impuestos denominado a la renta de cuarta y quinta categoría?

		Frecuencia	Tanto %	Tanto % verdadero	Tanto % reunido
Valido	Muy de acuerdo	14	4.4	4.4	4.4
	De acuerdo	25	7.9	7.9	12.4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	112	35.6	35.6	47.9
	En desacuerdo	164	54.1	54.1	100.0
	total	315	100.0	100.0	

Figura 2.

¿Comprende la normativa legal de los pagos de impuestos denominado a la renta de cuarta y quinta categoría?



Interpretación y análisis:

A la pregunta analizada, del total de 315 estudiantes encuestados de la Maestría de Economía podremos destacar que 164 que equivale al 52.1% están en desacuerdo; seguido de 112 que equivale al 35.6% ni de acuerdo ni desacuerdo; 25 alumnos el 7.9% de acuerdo; y 14 que equivale a 4.4% muy de acuerdo. Las demás alternativas no fueron elegidas o marcadas por los encuestados.

Utilidad en el ámbito laboral

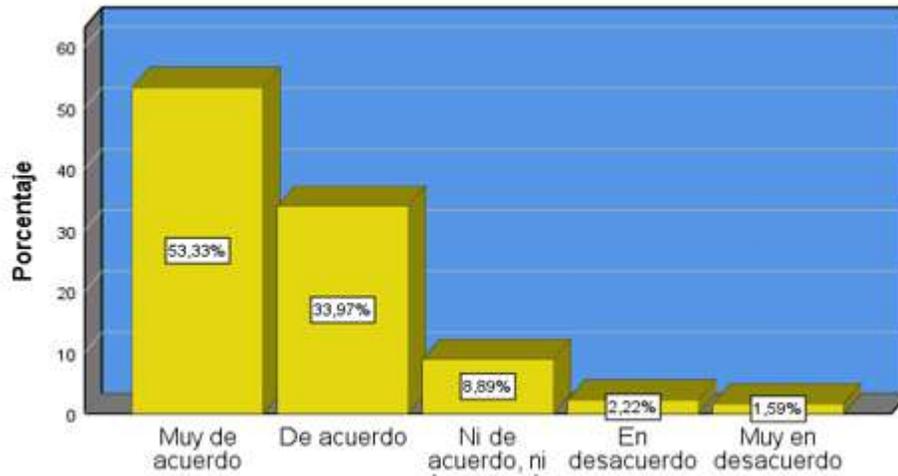
Tabla 3

¿Piensa que es útil en el campo laboral poder tener comprobantes de pago para cualquier tipo de legislación?

		Frecuencia	Tanto %	Tanto % verdadero	Tanto % reunido
Valido	Muy de acuerdo	168	53.3	53.3	53.3
	De acuerdo	107	34.0	34.0	87.3
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	28	8.9	8.9	96.2
	En desacuerdo	7	2.2	2.2	98.4
	Muy en desacuerdo	5	1.6	1.6	100.0
	Total	315	100.0	100.0	

Figura 3.

¿Piensa que es útil en el campo laboral poder tener comprobantes de pago para cualquier tipo de legislación?



Interpretación y análisis:

A la interrogante analizada, del total de 315 estudiantes encuestados de la Maestría de Economía podremos destacar que 168 que equivale al 53.3% están muy de acuerdo; seguido de 28 que equivale al 8.9% ni de acuerdo ni desacuerdo; 107 alumnos el 34% de acuerdo; 7 que equivale a 2.2% en desacuerdo y 5 que equivale a 1.6% muy en desacuerdo.

Afectiva

A) Percepción

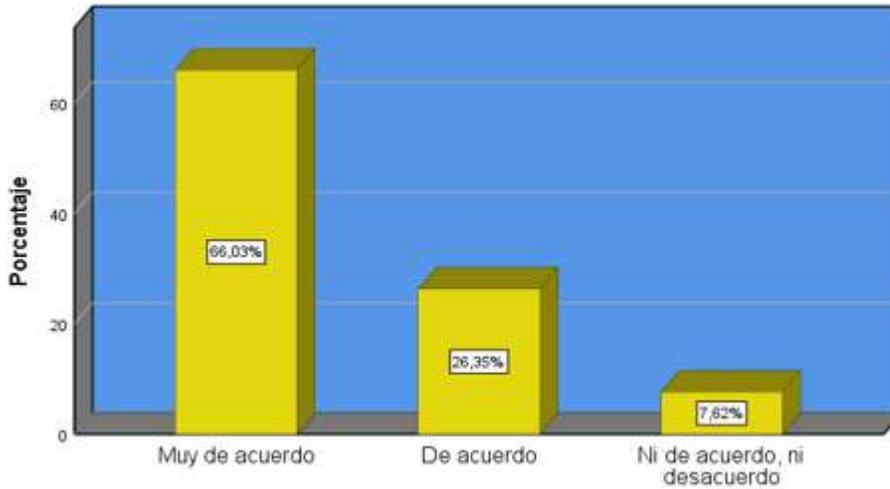
Tabla 4

¿Cree que el impuesto de cuarta y quinta categoría tiene tasas muy altas y es abuso por parte del estado imponerlo?

		Frecuencia	Tanto %	Tanto % verdadero	Tanto % reunido
Valido	Muy de acuerdo	208	66.0	36.8	66.0
	De acuerdo	83	26.3	51.1	92.4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	24	7.6	12.1	100.0
	Total	315	100.0	100.0	

Figura 4.

¿Cree que el impuesto de cuarta y quinta categoría tiene tasas muy altas y es abuso por parte del estado imponerlo?



Interpretación y análisis:

A la interrogante analizada, del total de 315 estudiantes encuestados de la Maestría de Economía podremos destacar que 208 que equivale al 66.0% están muy de acuerdo; seguido de 83 que equivale al 26.3% de acuerdo; y 24 alumnos el 7.6% ni de acuerdo ni desacuerdo. Las demás alternativas no fueron elegidas o marcadas por los encuestados.

B) Relación impuesta de cuarta y quinta categoría

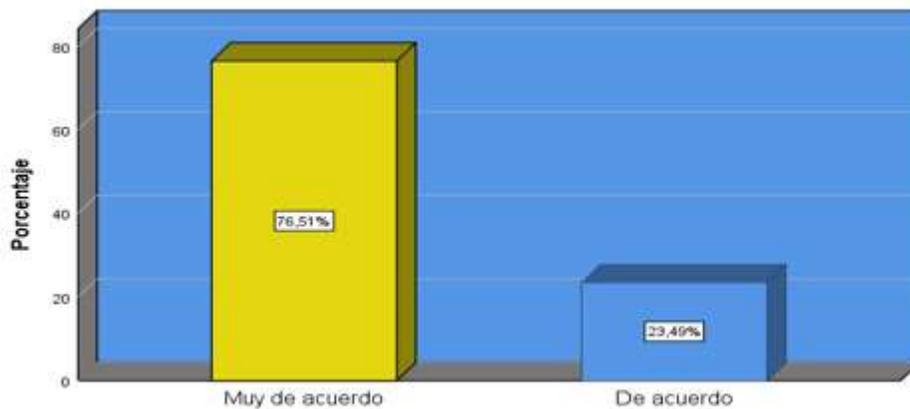
Tabla 5

¿Tiene una relación negativa para mis ingresos los impuestos de cuarta y quinta categoría?

		Frecuencia	Tanto %	Tanto % verdadero	Tanto % reunido
Valido	Muy de acuerdo	241	76.5	76.5	76.5
	De acuerdo	74	23.5	23.5	100.0
	Total	315	100.0	100.0	

Figura 5.

¿Tiene una relación negativa para mis ingresos los impuestos de cuarta y quinta categoría?



Interpretación y análisis:

A la interrogante analizada, del total de 315 estudiantes encuestados de la Maestría de Economía podremos destacar que 241 que equivale al 76.5% están muy de acuerdo; seguido de 74 que equivale al 23.5% de acuerdo. Las demás alternativas no fueron elegidas o marcadas por los encuestados.

Impuesto a la renta de Cuarta y Quinta Categoría

Para describir cada impuesto denominado a la renta de 4ta y 5ta categorías. Hemos considerado las dimensiones: Conocimiento tributario (Clase de renta, renta neta y renta bruta), recibos de pago (Emisión de recibo por honorario y requerimiento mínimo para efectuar retenciones) y obligación tributaria (procedimiento para su cálculo). Los resultados se muestran a continuación:

Conocimiento tributario

Categoría de impuesto a la renta

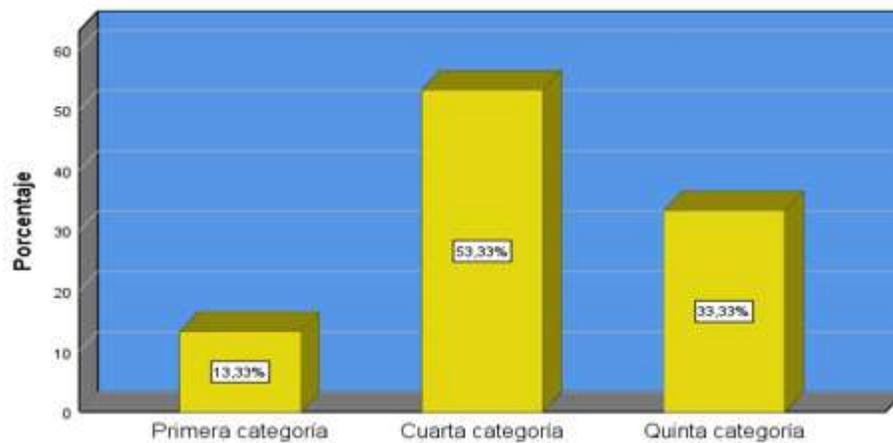
Tabla 6

¿Usted a que categoría de impuesto a la renta pertenece?

		Frecuencia	Tanto %	Tanto % verdadero	Tanto % reunido
Valido	Primera categoría	42	13.3	13.3	13.3
	Cuarta categoría	168	53.3	53.3	63.7
	Quinta categoría	105	33.3	33.3	100.0
	Total	315	100.0	100.0	

Figura 6.

¿Usted a que categoría de impuesto a la renta pertenece?



Interpretación y análisis

Del total de 315 estudiantes preguntados de la Maestría de Economía 42 pertenecen a la Primera categoría que equivale al 13.3%; 168 pertenecen a la Cuarta categoría que equivale al 53.3%; y 105 pertenecen a la Quinta categoría que equivale al 33.3%.

Renta bruta

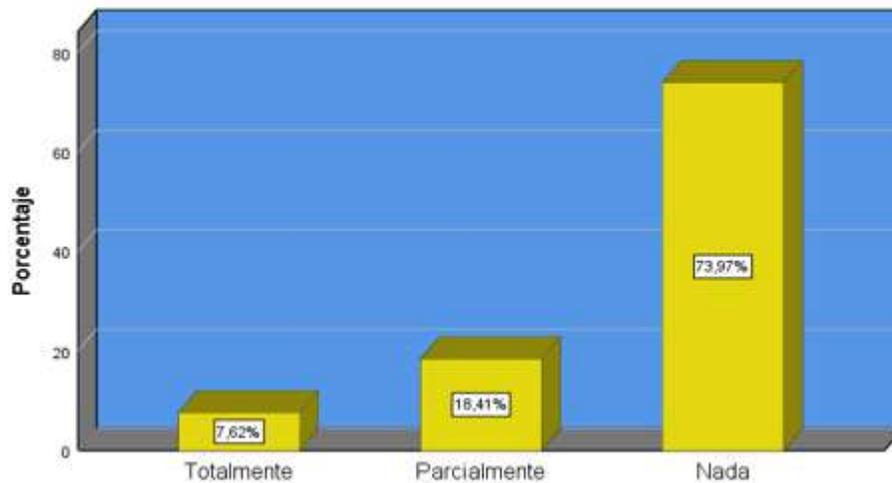
Tabla 7

¿Conoce como se determina la renta bruta?

		Frecuencia	Tanto %	Tanto % verdadero	Tanto % reunido
Valido	Totalmente	42	13.3	13.3	13.3
	Parcialmente	168	53.3	53.3	66.7
	Nada	105	33.3	33.3	100.0
	Total	315	100.0	100.0	

Figura 7

¿Conoce como se determina la renta bruta?



Interpretación y análisis:

Del total de 315 estudiantes encuestados de la Maestría de Economía 189 conocen totalmente como se determina la renta bruta que equivale al 60.00%; 81 conocen parcialmente como se determina la renta bruta que equivale al 25.7%; y 45 no conocen como se determina la renta bruta que equivale al 14.3%.

Comprobantes de pago

Emisión de recibo por honorario

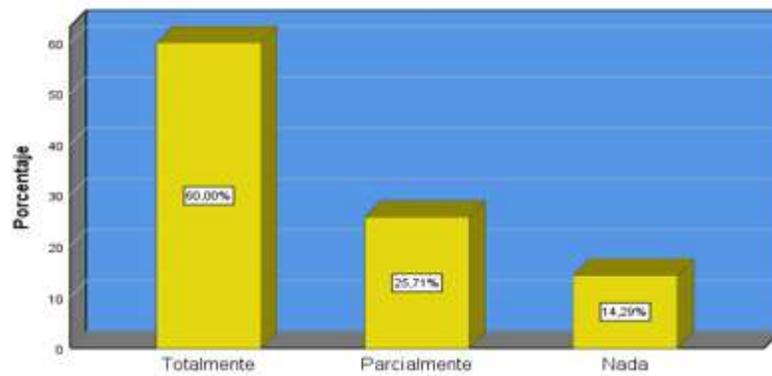
Tabla 8

¿Conoce como se determina la renta bruta?

		Frecuencia	Tanto %	Tanto % verdadero	Tanto % reunido
Valido	Totalmente	189	60.0	60.0	60.0
	Parcialmente	81	25.7	25.7	85.7
	Nada	45	14.3	14.3	100.0
	Total	315	100.0	100.0	

Figura 8

¿Conoce como se determina la renta bruta?



Interpretación y análisis:

Del total de 315 estudiantes encuestados de la Maestría de Economía 189 conocen totalmente como se determina la renta bruta que equivale al 60.00%; 81 conocen parcialmente como se determina la renta bruta que equivale al 25.7%; y 45 no conocen como se determina la renta bruta que equivale al 14.3%.

Comprobantes de pago

Emisión de recibo por honorario

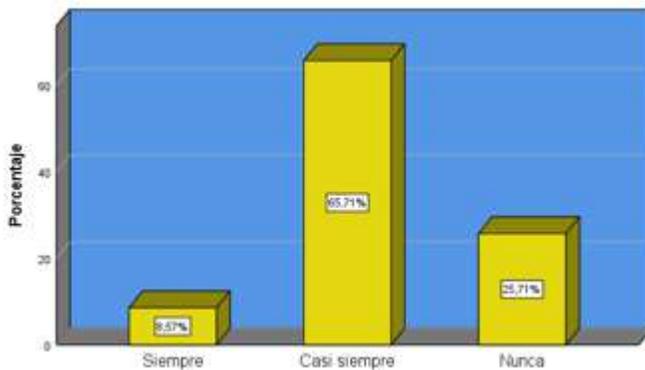
Tabla 9

¿Sabía usted que cuando presta un servicio tiene que girar un comprobante de pago?

		Frecuencia	Tanto %	Tanto % verdadero	Tanto % reunido
Valido	Siempre	27	8.6	8.6	8.6
	Casi siempre	207	65.7	65.7	74.3
	Nunca	81	25.7	25.7	100.0
	Total	315	100.0	100.0	

Figura 9.

¿Sabía usted que cuando presta un servicio tiene que girar un comprobante de pago?



Interpretación y análisis:

Del total de 315 estudiantes encuestados de la Maestría de Economía 27 conocen totalmente como se determina la renta bruta que equivale al 8.6%; 207 conocen parcialmente como se determina la renta bruta que equivale al 65.7%; y 81 no conocen como se determina la renta bruta que equivale al 25.7%.

Requerimiento mínimo para efectuar retenciones

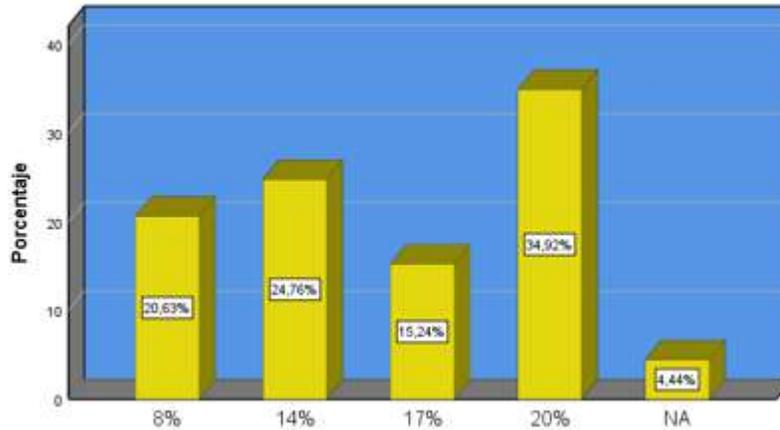
Tabla 10

Acorde a si ingreso mensual cual es la tasa que corresponde pagar por el impuesto a la renta quinta categoría (dependiente)

		Frecuencia	Tanto %	Tanto % verdadero	Tanto % reunido
Valido	8%	65	20.6	20.6	20.6
	14%	78	24.8	24.8	45.4
	17%	48	15.2	15.2	60.6
	20%	110	34.9	34.9	95.6
	NA	14	4.4	4.4	100.0
Total		315	100.0	100.0	

Figura 10.

Acorde a si ingreso mensual cual es la tasa que corresponde pagar por el impuesto a la renta quinta categoría (dependiente)



Interpretación y análisis:

Del total de 315 estudiantes encuestados de la Maestría de Economía de acuerdo a su ingreso mensual a 65 le corresponde pagar un impuesto de 8%, a 78 le corresponde pagar 14%, a 48 le corresponde pagar 17%, a 110 le corresponde pagar 20% y 14 ninguna de las anteriores.

Obligación tributaria

Procedimiento para su cálculo

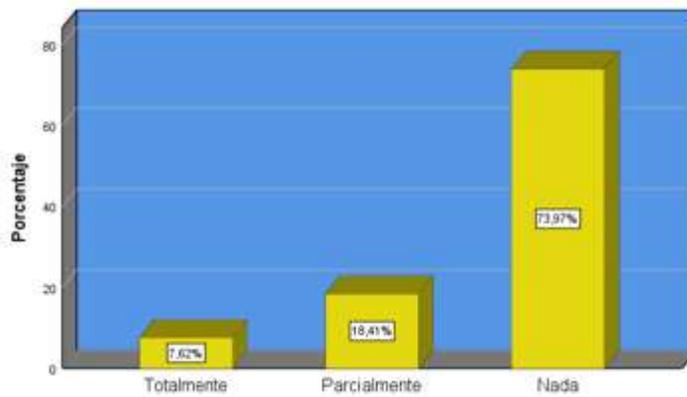
Tabla 11

¿Conoce como se determina la renta bruta de cuarta y quinta categoría?

		Frecuencia	Tanto %	Tanto % verdadero	Tanto % reunido
Valido	Totalmente	24	7.6	7.6	7.6
	Parcialmente	58	18.4	18.4	26.0
	Nada	233	74.0	74.0	100.0
	Total	315	100.0	100.0	

Figura 11.

¿Conoce como se determina la renta bruta de cuarta y quinta categoría?



Interpretación y análisis:

Del total de 315 estudiantes encuestados de la Maestría de Economía 24 conocen totalmente como determinar la renta bruta de cuarta y quinta categoría, 58 conocen parcialmente

como fijar la renta bruta de 4ta y 5ta categorías y 233 no conocen como fijar la renta bruta de 4ta y 5ta categorías.

Pruebas de hipótesis

Se empleó el examen estadístico denominado chi-cuadrado para evidenciar cuánto se relacionó la actitud de los alumnos de posgrado en economía de la UNSAAC-2020 con los pagos de los impuestos de rentas denominados de 4ta y 5ta categorías. Para tomar una decisión, se consideró lo siguiente:

Si el valor obtenido por la prueba estadística chi-cuadrado (valor P) $> 0,05$, se acepta la hipótesis nula. Si el valor (P value) $< 0,05$ logrado de la prueba estadística chi-cuadrado, se refuta la hipótesis denominada nula. También se empleó el examen estadístico denominado chi-cuadrado para instaurar el grado de correlación entre cada actitud de cada estudiante de posgrado en economía UNSAAC-2020 y las dimensiones de la variable pago del impuesto de rentas de 4ta y 5ta categorías. Se utiliza en el rango -1 a 1.

Resultados para la correspondencia de la variable actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC-2020 y las dimensiones de la variable impuesto a la renta de 4ta y 5ta categoría

- A) Actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 y el conocimiento tributario

Hipótesis nula: No existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y el conocimiento tributario 2020.

Hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post

grado en economía y el conocimiento tributario 2020.

Tabla 12

Actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 y el conocimiento tributario

Genero		Valor	Df	Significación asintótica (bilareta)
Masculino	Chi cuadrado de Pearson	14.716b	8	.045
	Razón de verosimilitud	13.420	8	.098
	Asociación lineal por lineal	2.911	1	.088
	N de casos validos	266		
Femenino	Chi cuadrado de Pearson	4.291c	6	0.35
	Razón de verosimilitud	5.497	6	.482
	Asociación lineal por lineal	.333	1	.564
	N de casos validos	49		
Total	Chi cuadrado de Pearson	11.449 ^a	8	.040
	Razón de verosimilitud	10.999	8	.202
	Asociación lineal por lineal	1.893	1	.169
	N de casos validos	315		

Fuente: Elaboración propia

a. 5 casillas (33,3%) esperan recontar menos que 5.se espera recontar un mínimo de ,46.

b. 6 casillas (40,0%) esperan recontar menos que 5.se espera recontar un mínimo de ,38.

c. 8 casillas (66,7%) esperan recontar menos que 5.se espera recontar un mínimo de ,08.

Interpretación y análisis:

Como $p = 0.040 < 0.05$, en las pruebas Chi – cuadrado, se podría aseverar cuyos conocimientos tributarios se corresponderían significativamente en relación a la actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020. Se concluye que, existe actitud negativa de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 hacia el pago del tributo a la renta de 4to y 5to nivel, esta debido a un limitado conocimiento tributario acerca del pago de la contribución a la renta de 4to y 5to nivel, ya que no declarar a la institución tributaria otros ingresos provenientes de renta de 4to o 5to nivel este sea por inflación falta de educación o simplemente evadir los impuestos tributarios.

B) Actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 y Comprobantes de pago

Hipótesis nula: No existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y los comprobantes de pago 2020

Hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y los comprobantes de pago 2020

Tabla 13

Actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 y comprobantes de pago

Genero		Valor	Df	Significación asintótica (bilaretal)
Masculino	Chi cuadrado de Pearson	4.507b	8	.046
	Razón de verosimilitud	4.772	8	.782
	Asociación lineal por lineal	.188	1	.665
	N de casos validos	266		
Femenino	Chi cuadrado de Pearson	6.695c	6	.044
	Razón de verosimilitud	7.147	6	.307
	Asociación lineal por lineal	.495	1	.482
	N de casos validos	49		
Total	Chi cuadrado de Pearson	5.177 ^a	8	.045
	Razón de verosimilitud	5.384	8	.716
	Asociación lineal por lineal	.389	1	.533
	N de casos validos	315		

Fuente: Elaboración propia

a. 7 casillas (46,7%) esperan recontar menos que 5.se espera recontar un mínimo de ,23.

b. 8 casillas (53,3%) esperan recontar menos que 5.se espera recontar un mínimo de ,19.

c. 8 casillas (66,7%) esperan recontar menos que 5.se espera recontar un mínimo de ,04.

Interpretación y análisis:

Como $p = 0.045 < 0.05$, en la prueba Chi – cuadrado, se podría aseverar que la tenencia de comprobantes de pago es correspondida significativamente en relación a la actitud de los educandos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020. Se concluye que, existe actitud

positiva de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 hacia el pago del tributo a la renta de 4to y 5to nivel, esta debido a que los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 exigen que se les gire los establecidos recibos y boletas de pago, tanto como su sistema de pago comercial las realizan con tributarios en óptimas condiciones según las normas establecidas e inscritas en la Administración Tributaria, de esta manera se contribuirá a que más ciudadanos puedan pagar sus tributos responsablemente y evitar la informalidad tributaria.

- C) Actitud de los estudiantes de post grado en economía en la UNSAAC -2020 y obligación tributaria

Hipótesis nula: No existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y las obligaciones tributarias 2020

Hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y las obligaciones tributarias 2020

Tabla 14

Actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 y obligación tributaria

Genero		Valor	Df	Significación asintótica (bilareta)
Masculino	Chi cuadrado de Pearson	1064.000b	16	.000

	Razón de verosimilitud	683.542	16	.000
	Asociación lineal por lineal	265.000	1	.000
	N de casos validos	266		
Femenino	Chi cuadrado de Pearson	147.000c	9	.000
	Razón de verosimilitud	108.063	9	.000
	Asociación lineal por lineal	48.000	1	.000
	N de casos validos	49		
Total	Chi cuadrado de Pearson	1260.000 ^a	16	.000
	Razón de verosimilitud	797.143	16	.000
	Asociación lineal por lineal	314.000	1	.000
	N de casos validos	315		

Fuente: Elaboración propia

a. 14 casillas (56,0%) esperan recontar menos que 5, se espera recontar un mínimo de,11.

b. 14 casillas (56,0%) esperan recontar menos que 5, se espera recontar un mínimo de,09.

c. 11 casillas (68,8%) esperan recontar menos que 5, se espera recontar un mínimo de,02.

Interpretación y análisis:

Como $p = 0.000 < 0.05$, en la prueba denominada “Chi – cuadrado”, podría aseverarse el cumplimiento respecto a las obligaciones tributarias se corresponde significativamente en relación a la actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020. Se concluye que, si exista actitud positiva de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 hacia el pago del impuesto denominados a las renta de 4ta y 5ta categoría, esto debido a la labor referida al regaño por evasión tributaria de rentas denominadas de 4ta o 5ta categoría perturban cada ingreso de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC –

2020, la consecuencia de la evasión de tributaria sea establecida por el régimen sustancial o normativo normado en el Código denominado Tributario.

Resultados para la correspondencia de la variable actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC-2020 y la variable impuestos a la rentas cuarta y quinta categoría

Hipótesis nula: No existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y el pago de los impuestos denominados a las rentas de 4ta y 5ta categorías 2020.

Hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y el pago de impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría 2020.

Tabla 15

Actitud del estudiante de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 y los pagos de Impuestos denominado a la renta de cuarta categoría y quinta categoría

	Valor	Df	Significación asintótica (dependiente)
Chi cuadrado de Pearson	8.370 ^a	6	0.028
Razón de verosimilitud	7.923	6	0.244
Asociación lineal por lineal	0.794	1	0.373
N de casos validos	315		

DATASET ACTIVATE

Conjuntodedatos1

Fuente: elaboración propia

Interpretación y análisis:

Conforme a $p = 0.028 < 0.05$, en las pruebas denominadas “Chi – cuadrado”, son deducidas en que los pagos de los tributos a las rentas se relacionan significativamente respecto a las actitudes de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020. Se concluye que, existe actitud positiva de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 hacia los pagos de cada impuesto denominados a las rentas de 4ta y 5ta categorías, esto debido a que teniendo una actitud positiva hacia pagos del impuesto de renta de 4ta y 5ta condición, será posible luchar contra la evasión de impuestos de 4ta y 5ta categorías, causada por la inexistencia de data (Conocimiento tributario), por la falta manifestación de boletas de pago (Recibos de pago), por ausencia de acatamiento de obligaciones denominadas tributarias (Obligaciones tributarias) y/o finalmente por la falta de conciencia y conocimiento o por un factor muy recurrente en la sociedad la inflación por lo que la ciudadanía no tiene esa educación y costumbre de tributar.

Discusión de resultados

La presente indagación expone los descubrimientos de una correlación representativa de las dimensiones conocimiento tributario con la variable denominada pago de cada impuesto a las rentas de cuarta y quinta categorías con las variables denominada actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC - 2020, la misma que fue evaluada las probables presencias de dichas correlaciones, se utilizaron las pruebas de tipo estadísticas Chi – cuadrado de pearson, de las dos variables mostrando así resultados de relación representativa moderada, con valoración positiva, mostrando así que si se afecta o alivia la actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020, esta afectara o mejorara moderadamente y en igual

proporción a la dimensión conocimiento tributario de la variable pago del impuesto denominado a las rentas de 4ta y 5ta categorías. Al verificar las similitudes con otras indagaciones, se pudo cotejar con (Livia M., 2018), que finiquitó con referencia al objetivo específico tres (Referente al grado de comprensión acerca de evasión de tributos) hay una considerable % en la evasión con informalismo de tipo tributaria referente a los colaboradores autónomos en Arequipa, respecto de las muestras cuestionadas el 55% de estos colaboradores autónomos, no maneja la denominada base normativa de la renta denominada de 4ta categoría. Se podría finiquitar que; la ausencia de data de los individuos de girar Recibos de Honorarios como resultado de las ganancias percibidas son reales, es apremiante implementar programas de fiscalización y alineación de personas creadoras de rentas de 4ta categoría, esto afectará de modo positivo en cifras aumentando cada ingreso por la denominada recaudación de cada impuesto.

De la misma manera, la reciente indagación muestra los descubrimientos del vínculo representativo que se da con la denominada dimensión “comprobantes de pago” de la variable pagos de impuestos a las denominadas una renta de la cuarta y de la quinta de las categorías con la variable actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC - 2020, en la que se evaluó la presencia de esta correlación, se empleó el examen estadístico Chi – cuadrado, entre las dos variables exponiendo de esta manera resultados de la presencia de relación representativa baja, con una nota de tipo positiva, señalando así que si se afecta o mejora la actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020, esta afectara o mejorara mínimamente en la misma proporción a la dimensión “comprobantes de pago” de la variable pagos de los impuestos a las rentas denominadas de 4ta y 5ta categorías. Al cotejar con otra investigación se pudo evidenciar con (Taco, 2014), que finiquitó respecto a la pregunta N° 2

(“¿Es emitido el comprobante de cancelación correspondientes a los servicios públicos y privados prestados?”) que existe un gran porcentaje de informalidad de los que contribuyen a las rentas de 4ta categoría que van en aumento en el Departamento conocida como Ayacucho, en la muestra encuestada el 47% de los colaboradores de la renta de 4ta categoría, no gira Comprobantes de Pago por todo servicio ofrecido en la labor ya sea pública o ya sea privada. Se puede concluir que; la falta de emisión de Recibo de Pago por todos los servicios ofrecidos en la labor ya sea privada o ya sea pública de los individuos es real, es apremiante efectuar programas de fiscalización y de disposición a los sujetos creadores de rentas de 4ta categoría, esto afectará de forma positiva tales cifras aumentando los ingresos por la denominada recaudación de tales impuestos.

De la misma manera, la reciente indagación presenta los descubrimientos de la relación representativa entre la dimensión denominada obligaciones tributarias de la variable pago del tributo con una variable que es la actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC - 2020, periodo en el que se evaluó la presencia de dicha relación, se hizo uso de las pruebas de tipo estadística Chi – cuadrado, con relación a cada variable exponiendo de esta manera resulta por la presencia de un vínculo representativo bajo, con nota de tipo positivo, mostrando así que si se afecta o mejora la actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020, esta afectara o mejorara mínimamente en la misma proporción a la dimensión denominada obligaciones tributarias de la variable pago de impuestos a las rentas de 4ta y 5ta categorías. Al cotejar con otra indagación se pudo confirmar con (Brenda & Joseph, 2016), que concluyeron respecto al ítem N° 16 (“Observancia de las obligaciones tributarias y conocimiento oportunos del staff técnico del Hospital Antonio Lorena”) que la muestra

encuestada es del 43,4 % del staff colaborador del Hospital Antonio Lorena desconoce cada uno de los deberes denominados tributarios, es debido a aquello que no se concretan a tiempo estas creando así amonestaciones que les crea erogaciones que pudieran impedir si lo hicieran de modo adecuado. Se puede concluir que; la falta cumplimiento y conocimiento de deberes tributarios oportunos del staff colaborador del Hospital Antonio Lorena es real, creando con ello evasión de tipo tributaria olvidando todo lo que los efectos que les arrastrara por no exhibir sus denominadas declaraciones de modo adecuado.

Finalmente, la reciente indagación presenta los descubrimientos de la correlación significativa que se da con la variable pago del tributo de la cuarta y de la quinta de las categorías con la variable actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC - 2020, periodo en el que se evaluó la presencia de esta relación, se hizo uso de las pruebas de tipo estadística “Chi – cuadrado”, entre cada variable exponiendo de esta forma resultados de la presencia de una relación representativa baja, con tal nota de tipo positiva, señalando así que si se afecta o mejora la actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020, esta afectara o mejorara moderadamente en la misma proporción a la variable pago de impuestos a las rentas denominadas de 4ta y 5ta categorías Al cotejar con otra indagación se pudo verificar con (Parra Humberto, Santos Rosa, 2014), que concluyó que a respecto de los resultados obtenidos en la indagación realizada, una vez ejecutado el procedimiento y el examen estadístico adecuado, se finiquitó que la actitud de los alumnos que cursan el 3er. año en la Institución Educativa “Casa Don Bosco” tiene una inclinación propicia para el amaestramiento de la Física, a causa de que en los elementos de la denominada actitud como los son el elemento conductual o conativo, cognitivo y el evaluativo, se corroboró que la inclinación es positiva en

la mayor parte de los alumnos, no obstante hay una fracción de la comunidad cuya inclinación es pernicioso ante el amaestramiento de la Física, mientras que la otra fracción de la comunidad no precisan su posición, manifestando una indiferencia frente a su aprendizaje y la asignatura y en cuanto a la verosimilitud se tiene que la significancia asintomática es de 0.244 y que su valor es de 7.923.

CONCLUSIONES

1. Como $p = 0.040 < 0.05$, en la prueba “Chi – cuadrado”, se podría aseverar con respecto al denominado conocimiento tributario se corresponde significativamente con la actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020. Se concluye que, existe actitud negativa de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 hacia el pago del tributo a la renta de 4to y 5to nivel, esta debido a un limitado conocimiento tributario acerca del pago de la contribución a la renta de 4to y 5to nivel, ya que no declarar a la institución tributaria otros ingresos provenientes de renta de 4to o 5to nivel este sea por inflación falta de educación o simplemente evadir los impuestos tributarios.
2. Como $p = 0.045 < 0.05$, en la prueba “Chi – cuadrado”, se podría aseverar que la tenencia de comprobantes de pago se corresponde significativamente con la actitud de los educandos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020. Se concluye que, existe actitud positiva de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 hacia el pago del tributo a la renta de 4to y 5to nivel, esta debido a que los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 exigen que se les gire los establecidos recibos y boletas de pago, tanto como su sistema de pago comercial las realizan con tributarios en óptimas condiciones según las normas establecidas e inscritas en la Administración Tributaria, de esta manera se contribuirá a que más ciudadanos puedan pagar sus tributos responsablemente y evitar la informalidad tributaria.
3. Como $p = 0.000 < 0.05$, en las pruebas “Chi – cuadrado”, se podría aseverar que la observancia de las obligaciones tributarias se corresponde significativamente con las actitudes de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020. Se concluye

que, si exista actitud positiva de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 hacia el pago del impuesto denominados a las rentas de 4ta y 5ta categoría, esto debido a la labor de amonestación por la evasión denominadas tributarias de rentas de 4ta y 5ta categorías evidentemente perturban las ganancias de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020, la consecuencia de la evasión de tributaria sea establecida por el régimen normativo o sustancial establecida en el Código denominado Tributario.

4. Como $p = 0.028 < 0.05$, en las pruebas denominadas “Chi – cuadrado”, se deduce que los pagos del tributo a la renta de 4to y 5to nivel se relacionan significativamente con la actitud de los educandos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020. Se concluye que, existe actitud positiva de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 hacia el pago del tributo a la renta de 4to y 5to nivel, esto debido a que teniendo una actitud positiva hacia el pago del denominado impuestos a las rentas denominada de 4ta y 5ta categoría, será posible lidiar contra la denominada evasión de impuestos de 4ta y 5ta categoría, causada por la inexistencia de data (Conocimiento tributario), por la inexistencia de emisión de boletas de pago (Recibos de pago), por la ausencia de la observancia de los denominados deberes tributarias (Obligaciones tributarias) y/o finalmente por la falta de conciencia y conocimiento o por un factor muy recurrente en la sociedad la inflación por lo que la ciudadanía no tiene esa educación y costumbre de tributar y en cuanto a la verosimilitud se tiene que la significancia asintomática es de 0.244 y que su valor es de 7.923.

RECOMENDACIONES

1. Los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 deben incorporar la actitud positiva hacia el pago del tributo a la renta de 4to y 5to nivel, esta debido a un elevado conocimiento tributario acerca del pago del impuesto a la renta de 4to y 5to grado, hará que declararemos a la institución fiscalizadora de los tributos otras fuentes de contribución provenientes de renta de 4to o 5to nivel, lo cual es una ayuda para evitar la evasión tributaria.
2. Los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 deben incorporar la actitud positiva hacia el pago de la contribución a la renta de 4to y 5to nivel, ya que si los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 exigen que se les gire los establecidos recibos y boletas de pago, tanto como su sistema de pago comercial las realizan con tributarios en óptimas condiciones según las normas establecidas e inscritas en la Administración Tributaria, de esta manera se contribuirá a que más ciudadanos puedan pagar sus tributos responsablemente y evitar la informalidad tributaria.
3. Los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 deben incorporar la actitud positiva hacia el pago del tributo a la renta de 4to y 5to nivel, esto debido a que las medidas establecidas para sancionar a los que no tributan de acuerdo a las rentas de 4to o 5to nivel consecuentemente afectarán sus ingresos, esto por la evasión de los parámetros obligatorios tributarios sean normativas o sustanciales establecidas en el Código Tributario.

4. Los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 deben incorporar la actitud positiva hacia el pago del impuesto a la renta de 4ta y 5ta categoría, esto debido a que teniendo una actitud positiva hacia el pago del impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, será posible luchar contra la evasión de impuestos de cuarta y quinta categoría, causada por la falta de información (Conocimiento tributario), por la falta emisión de recibos de pago (Comprobantes de pago), por el incumplimiento de las obligaciones tributarias (Obligaciones tributarias) y/o finalmente por la falta de conciencia y conocimiento o por un factor muy recurrente en la sociedad la inflación por lo que la ciudadanía no tiene esa educación y costumbre de tributar.

BIBLIOGRAFÍA

- Allport, G. (20 de Junio de 2019). *Psicología - Online*. Obtenido de LinktoMedia:
<https://www.psicologia-online.com/definicion-de-actitud-psicologia-social-1394.html>
- Arroyo, M. G. (2014).
- Asociación libre Psicólogos. (2018). *cargas emocionales*. Obtenido de
<https://www.alclinica.com/post/que-son-las-cargas-emocionales>
- Benavides, E. (2012). *CULTURA TRIBUTARIA*. RECUPERADO::
http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/el_peru_tributacio.
- Brenda, R. R., & Joseph, A. Z. (2016). *Acciones de sancion por evasion tributaria de rentas de cuarta, quinta categoria y su implicancia en los ingresos del personal de asistencia del personal del hospital Antonio Lorena del distrito de Santiago Cusco Periodo*. Cusco -Peru: Universidad Anadina delCusco.
- Chiang, Nùñez, Martin, & Salazar. (2010). Compromiso del Trabador hacia su Orgnizacion y su relacion con el Cli Organizacionl. En *Analisis de Genero* (págs. 90 - 100).
- Chiavenato. (2011). *Administracion de recursos humanos*. México.
- Chiluiza, P. (2016). *Incidencia del Programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de Bachillerato del año 2005 de la Ciudad De Quito*. QUITO- ECUADOR.
- Concepto Definicion*. (18 de julio de 2019). Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/objetivo/>
- Congreso de la República. (29 de diciembre de 1993). *Constitución Política del Perú*. Lima, Perú: Congreso de la República.

Congreso de la República. (30 de diciembre de 1993). Decreto Legislativo N° 771. Lima, Perú:
Congreso de la República.

Congreso de la República. (1 de enero de 1994). Ley de Tributación Municipal- Decreto
Legislativo N° 776. Lima, Perú: Congreso de la República.

Congreso de la República. (18 de agosto de 1999). Código Tributario. Lima, Perú: LP- Pasión por
el Derecho. Obtenido de <https://lpderecho.pe/tuo-codigo-tributario-decreto-supremo-133-2013-ef-actualizado/>

Consulting. (2018). SUNAT fija montos para no pagar impuestos por rentas de cuarta categoría
2019. *SUNAT*, 2. Obtenido de <http://consultingperu.com.pe/sunat-fija-montos-para-no-pagar-impuesto-por-rentas-de-cuarta-categoria-2019/>

Dd., A. (2019). *Psicología social*.

Española, R. A. (2014).

Española, R. A. (2014). Obtenido de <https://dle.rae.es/valor>

Estela Benavides, M. (2012). *Cultura Tributaria. Recuperado el 21 de Octubre de 2017*. Peru:
SUNAT. Obtenido de
http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/el_peru_tributacio

Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio. (2014). *Metodología de la
investigacion*. Mexico.

Herzberg. (1959).

Ibañez, G. (2004). *Introducción a la psicología social*. . Editorial Eureka Media,SL.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (31 de Octubre de 2018). *Cusco resultados
definitivos*. Obtenido de INEI:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1559/

Kant. (2019). *Kant.. La naturaleza del conocimiento.* . Libreria Juridica.

Líneas & Diseños. (2017).

Livia M., R. (2018). *Las causas que motivan la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores independientes de la ciudad de Arequipa 2018.* Arequipa.

Luis, M. J. (2016). *Estudio sobre actitudes hacia la asignatura de matemáticas en educación primaria.* Granada.

Madaee, S. (2019). *Educación superior.*

Maslow. (1964). Religions.

McGregor. (2006). *Metodología de la investigación.*

Merino, P. P. (2019 de octubre de 2013). Obtenido de <https://definicion.de/iniciativa/>

Newstrom. (2011). *Comportamiento Humano en el Trabajo.* México: McGraw Hill/Interamericana Editores.

Parra Humberto, Santos Rosa. (2014). *Actitudes de los Estudiantes hacia el aprendizaje de la Física en el tercer año de educación Media General.* Naguanagua: Unidad Educativa Casa Bosco del Municipio.

Perez Porto & Gardey. (15 de marzo de 2015). Obtenido de <https://definicion.de/iniciativa/>

Pérez, E. (2016). *Motivación y Compromiso Organizacional e los colaboradores de la división proyectos del archivo de la empresa Imaging Perú S.A.C.* Lima.

Perez, E. (2016). *Motivación y compromiso organizacional en los colaboradores de división proyectos del archivo de la empresa Imaging peru S.A.C.* . Lima.

Portal web de la I.E AVA. (2020). Obtenido de <http://ava.edu.pe/pages/rese%C3%B1a-historica.html>

Publiccontadores. (13 de Diciembre de 2015). *Publiccontadores - Contabilidad - Administracion - Economía*. Obtenido de <http://publiccontadores.blogspot.com/2008/12/concepto-son-rentas-de-cuarta-categoria.html>

Riquelme. (2017).

Robbins & Jude . (2013). *Comportamiento Organizacional*. Mexico.

Robbins & Jude. (2009). *Comportamiento Organizacional*. En *decimotercera edicion* . Mèxico.

Salazar Cueva, P.M. (2018). *Relacion entre satisfaccion laboral y compromiso organizacional en un estudio en una entidad publica*. Ecuador.

Scrogings. (2008).

Sevilla & Pedrosa. (02 de Mayo de 2019). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/dinero.html>

Sevilla. (01 de octubre de 2017). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/productividad.html>

Shandrow. (68 de 2017). Obtenido de <https://www.entrepreneur.com/article/268974>

Sigüenza, E. (2018). *Cultura Tributaria en Estudiantes del Instituto de Educación Básica y Bachillerato por Madurez Licda. Matilde Rouge*. Guatemala .

SUNAT. (2018). Concepto de quinta categoria. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-quinta-categoria-personas/3070-01-concepto-de-rentas-de-quinta-categoria>

Taco, E. (2014). *La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoria en el nivel de recaudacion fiscal en la region de Ayacucho - 2014*. Ayacucho - Peru.

Tena & Villanueva. (2010). Satisfacción laboral y compromiso institucional de los docentes de posgrado.

Timothy, Stephen &. (2013).

Ucha. (01 de abril de 2010). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/reconocimiento.php>

Vergara, B. (2018). *compromiso organizacional del personal en la empresa nacional de l coca ENACO sucursal quillbamba - la convencion* . Quillabamba.

Vroom. (1964). Work and motivation. New York.

WordReference. (12 de enero de 2005). Obtenido de <https://www.wordreference.com/definicion/interesante>

Yanez. (2018).

ANEXOS

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSION	INDICADORES	METODOLOGIA
¿Qué relación existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía hacia el pago de impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría 2020?	Determinar la relación de la actitud de los estudiantes de post grado en economía hacia el pago de impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría 2020	Existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y el pago de impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría 2020.	Variable Independiente ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DE POS GRADO	Ha sido definida como " reacción afectiva, cognitiva y comportamiento de forma positiva o negativa, hacia un objeto o proposición abstracto o concreto denotado" Gordon, 2019.	COGNITIVA	Importancia	1. TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio a realizar es descriptivo-correlacional de corte transversal, porque se describirá cada una de las variables y correlacional porque se explicará la relación entre la variable 1 y variable 2.
						Compresión	
						Utilidad en el ámbito laboral	
					APECTIVA	Percepción	
¿Qué relación existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y el conocimiento tributario 2020?	Determinar la relación que existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y el	Existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y el	Variable Dependiente IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA Y QUINTA CATEGORIA	La renta de cuarta categoría son aquellas rentas que provienen del trabajo por cuenta propia, donde no existe relación de dependencia, Surat (2019).	FALTA DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Categoría de renta	2. El tipo de diseño es NO EXPERIMENTAL, porque no manipulamos variables.
						Renta bruta	3. Población: Será 315 estudiantes

	conocimiento tributario 2020	conocimiento tributario 2020					4. Tamaño de la muestra: será 59 estudiantes de post grado de Economía. (Muestra aleatoria simple), por el caso se tomará como censal ya que se tiene toda la información de la población, para que sea mejor analizado.
¿Qué relación existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y los comprobantes de pago 2020?	Determinar la relación que existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y los comprobantes de pago 2020	Existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y los comprobantes de pago 2020				Renta neta	5. El presente trabajo tiene la técnica de encuesta.
¿Qué relación existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y las obligaciones tributarias 2020?	Determinar la relación que existe entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y las obligaciones tributarias 2020	Existe relación significativa entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía y las obligaciones tributarias 2020			COMPROVANTES DE PAGO	Emisión de recibo por honorario	6. En cuanto al instrumento para levantar informaciones se empleará el cuestionario.
					OBLIGACION TRIBUTARIAS	Procedimiento para su calculo	

ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DE POS GRADO

Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
1	2	3	4	5

INDICADORES	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
Importancia					
Cree que es importante el pago de impuestos ya que contribuye al desarrollo del país.					
piensa que es importante el pago de los impuestos de cuarta y quinta categoría para evitarse problemas como sanciones tributarias.					

Compresión					
Comprende la normativa legal del pago de impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría.					
comprende las actividades que puede realizar en la plataforma electrónica de SUNAT					
comprende los gastos deducibles para el cálculo de su impuesto a la renta					
Utilidad en el ámbito laboral					
Piensa que le es útil en el campo laboral poder tener comprobantes de pago para cualquier tipo de legislación.					
Percepción					
cree que el impuesto a la renta de cuarta y quinta tiene tasas muy altas y es un abuso por parte del estado imponerlo.					
Relación impuesta a la renta de cuarta categoría y quinta categoría.					
Tiene una relación negativa para mis ingresos los impuestos de cuarta y quinta categoría					
Valoración económica					

Usted está de acuerdo que la riqueza económica, contribuye positivamente en la liquidez de las personas					
cree usted que le perjudica a sus ingresos el pago de los impuestos de cuarta o quinta categoría porque no puede adquirir más bienes y servicios.					
Cumplimiento					
Está comprometido con el cumplimiento de los impuestos de cuarta y quinta categoría.					
Cree usted que sus compañeros cumplen con el pago de impuestos de cuarta y quinta categoría por cada servicio prestado.					

Fuente: elaboración propia.

IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA Y QUINTA CATEGORIA.

1. Edad:

- a) 23- 30 años
- b) 31- 40 años
- c) 41- 50 años
- d) Mayor a 50 años

2. Género: Masculino () Femenino ()

3. Estado civil:

- a) Soltero(a)
- b) Casado(a)
- c) Divorciado(a)
- d) Conviviente
- e) Viudo(a)

4. ¿Usted para quien presta los servicios profesionales?

- a) Persona natural
- b) Persona jurídica
- c) Ambos

5. ¿Cuál es su nivel de ingresos por mes?

- a) S/ 2000– S/ 3000
- b) S/ 3000- S/ 4000
- c) S/ 4000- S/ 5000
- d) S/ 5000- a más.

6. ¿Usted a que categoría de impuesto a la renta pertenece?

- a) 1ra categoría
- b) 3ra categoría
- c) 4ta categoría
- d) 5ta categoría
- e) 4ta y 5ta categoría

7. Considera que la categorización de impuestos es justa al momento de pagar impuestos.

Si () No ()

13. ¿Cree usted que tiene beneficios tributarios al pagar sus impuestos de renta de cuarta y quinta categoría?

Si ()

No ()

Desconozco ()

14. ¿Considera usted que los empleadores o titulares de empresas y entidades gubernamentales, cumplen con las retenciones de renta de cuarta y quinta categoría?

Si ()

No ()

Desconozco ()

15. Cree usted que los trabajadores independientes usualmente no exigen comprobantes de pago principalmente por la falta de conciencia tributaria y porque no les son deducibles como gastos.

16. ¿Por qué cree que los contribuyentes no declaran o dejan de declarar?

a) Porque se les cobra mucho

c) Porque creen que la ley es injusta

b) Por falta de información tributaria

d) Ninguna de las anteriores

17. ¿Tiene conocimiento que la Evasión Tributaria se considera un delito, el cual genera pena privativa de la libertad?

a) Totalmente

b) Parcialmente

c) Nada

18. ¿Utiliza algún procedimiento para la obtención de los comprobantes de retención?

a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Rara vez e) Nunca.

19. ¿Cree usted que el sistema de retención genera déficit en la liquidez en su economía?

a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Rara vez e) Nunca.

20. ¿Conoce cómo se debe realizar las declaraciones del Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría?

a) Totalmente

b) Parcialmente

c) Nada

21. Acorde a su ingreso mensual cual es la tasa que corresponde pagar por el impuesto a la renta cuarta categoría (independiente).

a) 8%

b) 14%

c) 17%

d) 20%

e) NA

22. Acorde a su ingreso mensual cual es la tasa que corresponde pagar por el impuesto a la renta quinta categoría (dependiente).

a) 8%

b) 14%

c) 17%

d) 20%

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, asesor del trabajo de investigación/tesis titulado: "Actitud de los estudiantes de Post grado en economía hacia el pago del cupo a la Reunión de 4^{ta} y 5^{ta} Categoría, 2020"

presentado por: Ambal Fausto Melo Ccausaya

con Nro. de DNI: 44858210

para optar el título profesional/grado académico de Maestría en Economía mención "Gestión Pública y Desarrollo Regional"

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 01 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 5% (cinco por ciento)

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera hoja del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 07 de octubre de 2022


Firma
Post firma Gonzalez Bora, Juan Abel
Nro. de DNI 23833826
DREID : 0000-0003-2603-9248

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. vínculo : DID 27259 : 170966067

NOMBRE DEL TRABAJO

**PROYECTO DE TESIS 01111111 - 2.10.22.
docx**

AUTOR

ANIBAL FAUSTO MELO CCANSAYA

RECUENTO DE PALABRAS

15025 Words

RECUENTO DE CARACTERES

79716 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

95 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

2.3MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 7, 2022 11:50 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 7, 2022 11:55 AM GMT-5**● 5% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base d

- 4% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossn

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Material citado

“ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DE POST GRADO EN ECONOMÍA HACIA EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA 2020”

Autor: Anibal Fausto Melo Ccansaya.¹

Resumen

El objetivo de este trabajo fue determinar la correlación entre la actitud de los estudiantes de posgrado de Economía hacia el pago de impuestos de cuarta y quinta categoría en el año 2020. Tuvo diseño experimental a nivel de correlación y enfoque horizontal cuantitativo. La población estuvo constituida por 315 estudiantes de postgrado en Economía del periodo académico 2020 – I de la UNSAAC, y la muestra la conformaron 59 estudiantes. Para la recopilación de la información se utilizaron técnicas de observación, entrevista y encuestas; como instrumentos, el cuestionario y la escala de Likert. El procesamiento de los datos se realizó mediante el programa SPSS. Se concluyó que existe una correlación significativa entre las categorías y las actitudes de los estudiantes de economía, con un valor de significancia de 0,028, rechazando la hipótesis nula y admitiendo la hipótesis alterna. Por lo que, queda demostrada la correlación directa entre las actitudes de los estudiantes de postgrado en economía y el pago del impuesto sobre la renta.

Palabras clave: *actitud estudiantil, pagos de impuesto a la renta cuarta y quinta, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.*

Abstract

The objective of this work was to determine the correlation between the attitude of Economics graduate students towards the payment of fourth and fifth category taxes in the year 2020. It had an experimental design at the correlation level and a quantitative horizontal approach. The population consisted of 315 postgraduate students in Economics of the academic period 2020 - I of UNSAAC, and the sample was made up of 59 students. For the collection of information, observation, interview and survey techniques were used; as instruments, the questionnaire and the Likert scale. Data processing was performed using the SPSS program. It was concluded that there is a significant correlation between the categories and the attitudes of economics students, with a significance value of 0.028, rejecting the null hypothesis and admitting the alternative hypothesis. Therefore, the direct correlation between the attitudes of postgraduate students in

Keywords: *student attitude, fourth and fifth income tax payments, San Antonio Abad National University of Cusco.*

¹Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Escuela de Postgrado, anibalmelo69@gmail.com

Introducción

Todos los individuos aparte de su inteligencia o estatus, poseen las denominadas actitudes que son, en palabras de Gordon Allport, lo que comúnmente llamamos creencias, personalidad, valores, conductas y las motivaciones que existen en la mente de cada persona. Una de sus características es proporcionar percepciones internas o creencias y pensamientos sobre las personas y las cosas.

En esta ocasión se aborda algo que resulta importante conocer como son las actitudes de los diferentes economistas de postgrado de la UNSAAC, en relación con la renta de cuarta categoría cuya determinación de la renta bruta del ejercicio por gravar, para todos los costos es el 20% de esa cantidad, hasta un límite de 24 UTII igualmente para la quinta categoría, en relación de dependencia con sueldos, jornales, bonificaciones, aguinaldos, propinas, gratificaciones, comisiones, retribuciones dinerarias o en especie, remuneraciones y en general, cualquier compensación por servicios personales.

De acuerdo con diversos estudios, uno de los aspectos fundamentales para garantizar esto es mantener información confiable sobre las categorías de ingresos a cuarto y quinto para no cometer más errores con la recaudación indebida u otras sanciones impuestas por la SUNAT.

Metodología

Este trabajo investigativo se desarrolló en la Escuela de Postgrado en Economía de la UNSAAC, 2020 ubicada en el distrito Wánchaq, provincia y departamento de Cusco, enmarcado bajo un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental, y de nivel correlacional. En cuanto a la unidad de análisis, para este caso son los alumnos de postgrado en Economía hacia el pago de impuestos de cuarta y quinta categoría, en el año 2020.

Población.- La población estuvo compuesta por 315 estudiantes de postgrado en Economía matriculados en el periodo académico 2020-I UNSAAC.

Muestra.- La muestra fue determinada por población finita, obteniendo el valor de la muestra de 59 estudiantes.

Técnicas e Instrumentos.- Las técnicas que se emplearon para la compilación de datos fueron la observación, la entrevista y la encuesta. Se utilizaron como instrumentos el cuestionario y la escala tipo Likert. Por otro lado, para análisis de la información recolectada se usó el software SPSS versión 19, también se utilizó el programa Microsoft Excel 2019.

Resultados

Para exponer la actitud de los alumnos de postgrado en Economía de la UNSAAC – 2020 se consideraron algunas de las preguntas a ellos formuladas, entre las que están ¿Cree usted que es importante el pago de impuestos ya que contribuye al desarrollo del país? 161 (51.1%) de los encuestados expresaron que están de acuerdo; 116 (36.8%) muy de acuerdo y 38 (12.1%) ni de

acuerdo ni desacuerdo. Con respecto a ¿Cree que es importante el pago de impuestos ya que contribuye al desarrollo del país?, 164 (52.1%) están en desacuerdo; 112 (35.6%) ni de acuerdo ni desacuerdo; 25 (7.9%) de acuerdo; y 14 (4.4%) muy de acuerdo. Mientras que para, ¿Piensa que es útil en el campo laboral poder tener comprobantes de pago para cualquier tipo de legislación? 168 que equivale al 53.3% dijeron que están muy de acuerdo; 28 (8.9%) ni de acuerdo ni desacuerdo; 107 alumnos el 34% de acuerdo; 7 que equivale a 2.2% en desacuerdo y 5 que equivale a 1.6% muy en desacuerdo. En cuanto a ¿Cree que el impuesto de cuarta y quinta categoría tiene tasas muy altas y es abuso por parte del estado imponerlo?, 208 (66.0%) están muy de acuerdo; seguido de 83 (26.3%) de acuerdo; y 24 (7.6%) ni de acuerdo ni desacuerdo, por último, ¿Tiene una relación negativa para mis ingresos los impuestos de cuarta y quinta categoría?, 241 (76.5%) están muy de acuerdo; seguido de 74 (23.5%) de acuerdo.

De igual forma para describir cada impuesto denominado a la renta de 4ta y 5ta categorías, se tienen los siguientes resultados, para la pregunta, ¿Usted a que categoría de impuesto a la renta pertenece?, 42 (13.3%), pertenecen a la Primera categoría, 168 (53.3%), pertenecen a la Cuarta categoría y 105 (33.3%) pertenecen a la Quinta categoría. A la pregunta ¿Conoce como se determina la renta bruta?, 189 (60 %) conocen totalmente como se determina la renta bruta, 81(25.7%), conocen parcialmente como se determina la renta bruta y 45 (14.3%) no conocen como se determina la renta bruta. En cuanto a ¿Sabía usted que cuando presta un servicio tiene que girar un comprobante de pago?, 27 (8.6%),

respondieron siempre, 207 (65.7%), casi siempre y 81 (25.7%) nunca. Para la pregunta ¿Acorde a su ingreso mensual cual es la tasa que corresponde pagar por el impuesto a la renta quinta categoría (dependiente)?, a 65 le corresponde pagar un impuesto de 8%, a 78 le corresponde pagar 14%, a 48 le corresponde pagar 17%, a 110 le corresponde pagar 20% y 14 ninguna de las anteriores. Para la pregunta: ¿Conoce como se determina la renta bruta de cuarta y quinta categoría?, 24 (7.6%), conocen totalmente, 58 (18.4%), parcialmente y 233 (74%), no conocen.

Ahora bien, para determinar la correlación entre las variables, se usó el examen estadístico denominado chi-cuadrado. En primer lugar, para la relación entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 y el conocimiento tributario, se encontró un valor de significancia de $p = 0.040 < 0.05$, por lo que, se deduce que los conocimientos tributarios se corresponden significativamente a la actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020. En segundo lugar, para la relación entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020 y Comprobantes de pago, se obtuvo $p = 0.045 < 0.05$, por lo que, podemos decir que la tenencia de comprobantes de pago es correspondidos significativamente a la actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020. En tercer lugar, para la relación entre la actitud de los estudiantes de post grado en economía en la UNSAAC -2020 y obligación tributaria, se obtuvo, $p = 0.000 < 0.05$, se demuestra que el cumplimiento respecto a las obligaciones tributarias se relaciona significativamente

con la actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC – 2020. Por último, para la relación entre la variable actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC-2020 y la variable impuesto a la renta cuarta y quinta categoría, se obtuvo $p = 0.028 < 0.05$, quedando demostrado que, los pagos de los tributos a las rentas de 4ta y 5ta categoría se relacionan significativamente a las actitudes de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020.

Discusión de los resultados

En la investigación se mostró que si se afecta o alivia la actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020, esta afectara o mejorara moderadamente y en igual proporción a la dimensión conocimiento tributario de la variable pago del impuesto a las rentas de 4ta y 5ta categoría. De manera similar, Livia (2018), referente al grado de comprensión acerca de evasión de tributos, determina un considerable porcentaje en la evasión con informalismo de tipo tributaria en la ciudad Arequipa, donde el 55%, no conoce la base normativa de la renta de 4ta categoría.

Por otro lado, en cuanto a la dimensión “comprobantes de pago”, se ha determinado que si se afecta o mejora la actitud de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020, esta afectara o mejorara en la misma proporción a la dimensión “comprobantes de pago” de la variable pagos de los impuestos a las rentas denominadas de 4ta y 5ta categorías. De igual manera, Taco (2014), en su investigación, evidencio que existe un gran porcentaje de informalidad de los que contribuyen a las rentas de 4ta

categoría en la ciudad de Ayacucho, en la muestra encuestada, el 47% de los colaboradores de la renta de 4ta categoría, no gira comprobantes de pago por los servicios realizados.

De la misma manera, en nuestra investigación se ha mostrado que existe una relación representativa entre la dimensión, obligaciones tributarias de la variable pago del tributo con la variable que es la actitud de los estudiantes de post grado en economía de la UNSAAC - 2020, sucede lo mismo para Brenda & Joseph (2016), quienes concluyeron que de la muestra encuestada el 43,4 %, desconoce cada uno de los deberes tributarios.

Conclusiones

Existe actitud negativa de los alumnos de post grado en economía de la UNSAAC – 2020, hacia el pago del tributo a la renta de 4to y 5to nivel, debido a un limitado conocimiento tributario acerca del pago de este tributo.

Se observó una relación significativa entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y actitudes positivas. La amonestación por evasión y la perturbación de las ganancias influyeron en actitudes favorables hacia el pago.

Existe una correlación significativa entre el pago de impuestos a las rentas de 4ta y 5ta categoría y la actitud de los estudiantes, ya que con una actitud positiva para el cumplimiento de esta obligación será posible lidiar contra la denominada evasión de impuestos de 4ta y 5ta categoría, causada por la inexistencia de data (Conocimiento tributario), por la inexistencia de emisión de

boletas de pago (Recibos de pago), por la ausencia de la observancia de los denominados deberes tributarios (Obligaciones tributarias) y/o finalmente por la falta de conciencia y conocimiento o por un factor muy recurrente en la sociedad la inflación, ya que la ciudadanía no tiene esa educación y costumbre de tributar y en cuanto a la verosimilitud se tiene que la significancia asintomática es de 0.244 y que su valor es de 7.923.

Referencias

- Brenda, R. R., & Joseph, A. Z. (2016). *Acciones de sanción por evasión tributaria de rentas de cuarta, quinta categoría y su implicancia en los ingresos del personal de asistencia del personal del hospital Antonio Lorena del distrito de Santiago Cusco Periodo*. Cusco -Peru: Universidad Anadina delCusco.Consulting.
- (2018). SUNAT fija montos para no pagar impuestos por rentas de cuarta categoría 2019. *SUNAT*, 2. Obtenido de <http://consultingperu.com.pe/sunat-fija-montos-para-no-pagar-impuesto-por-rentas-de-cuarta-categoria-2019/>
- Estela Benavides, M. (2012). *Cultura Tributaria. Recuperado el 21 de Octubre de 2017*. Peru: SUNAT. Obtenido de http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/el_peru_tributario
- Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico.
- Livia M., R. (2018). *Las causas que motivan la evasión del impuesto a la renta de*

cuarta categoría en los trabajadores independientes de la ciudad de Arequipa 2018. Arequipa.

SUNAT. (2018). Concepto de quinta categoría. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-quinta-categoria-personas/3070-01-concepto-de-rentas-de-quinta-categoria>

Taco, E. (2014). *La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho - 2014.* Ayacucho - Peru.